GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
Daule
Capital Arrocera del Ecuador

Calles Padre Aguirre entre Sucre y Bolívar, Daule, Ecuador
Teléfono: (+593-4) 279-6668 / 279-5134
www.daule.gob.ec

DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
SUB-DIRECCIÓN DE AVALUOS Y CATASTROS

COMPROBANTE DE REGISTRO CATASTRAL

MEMORANDO		
GADIMCD-PSM-SPS-DE-2021-00037-M		
DIA	**MES**	**AÑO**
30	MARZO	2021

El(a) suscrito(a), Subdirector(a) de Avalúos y Catastros de este Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule, a petición de parte, **CERTIFICA** lo siguiente:

Mediante transferencia de dominio (PARCIAL) y Resolución de Alcaldía GADIMCD-ALC-2020-217 de fecha 10 de Noviembre del 2020, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de fecha 29 de marzo del 2021, se declaró de Utilidad Pública para ser destinado para el proyecto "CONSTRUCCION DE VIAL #1 DESDE VIA ESTATAL E486 HASTA EL REDONDEL DE LA URBANIZACION VILLA CLUB".

De acuerdo a la declaratoria de utilidad pública que se menciona, los señores Pedro Esteban Salgado Méndez y Mónica Marisol Jairala Antepara otorgan con transferencia de dominio a favor del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE, el área de 2.491,69 m2.**

SUBDIRECTOR
AVALÚOS Y CATASTRO

Emitido por: LCARCHI- Técnico Operativo

- **Cualquier enmendadura, alteración, modificación al texto de este documento lo invalida.**
- **Para solicitar actualización de la información que consta en este documento debe acercarse al balcón de servicio de esta Subdirección.**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
Daule

Calles Padre Aguirre y Sucre, Daule, Ecuador
(+593-4) 279-6668 / 279-5134

MEMORANDO Nro. GADIMCD-DGDOT-SAC-2021-00683-M
Tramite Nro. 37697
Daule, 30 de Marzo de 2021

PARA: Sr. Abg. CARLOS JULIO CENTENO CHAVEZ
JEFE DE EXPROPIACIONES

ASUNTO: CATASTRO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA QUE OTORGA (MONICA MARISOL JAIRALA ANTEPARA)

De mi consideración:

AdJunto al presente sírvase encontrar primer testimonio original de la escritura pública autorizada por el Notario Pública Cuarta del Cantón Daule a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule, solar expropiado parcialmente destinado para el proyecto ampliación del vial #1, ubicado en la Parroquia Urbana Satélite La Aurora, sitio LA MARIA debidamente catastrada por la Subdirección de Avalúos y Catastros, esto para los fines pertinentes y de acuerdo al siguiente detalle en el cuadro anexo:

PROPIETARIO	CODIGO CATASTRAL URBANO	FECHA DE OTORGAMIENTO	FECHA DE INSCRIPCION
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTON DAULE	-	24 de marzo de 2021	29 de marzo de 2021
SALGADO MENDEZ PEDRO ESTEBAN Y JAIRALA ANTEPARA MONICA MARISOL	14-101-0-0-16		
SALGADO MENDEZ PEDRO ESTEBAN Y JAIRALA ANTEPARA MONICA MARISOL	14-101-0-0-16-1		

Cabe indicar que el LOTE destinado para vía pública **NO** consta ingresado al sistema catastral urbano por ser considerado al proyecto **"AMPLIACION DEL VIAL # 1"**.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Calles Padre Aguirre y Sucre, Daule- Ecuador
(+593-4) 279-6668 / 279-5134

Sr. Ing. RENZO FABIAN RAMIREZ LAVID
SUBDIRECTOR DE AVALÚOS Y CATASTRO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
AVALÚOS Y CATASTROS
I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE

RRL

Factura: 001-002-000039045

20210906004P01002

NOTARIO(A) MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON DAULE

EXTRACTO

Escritura N°:	20210906004P01002

ACTO O CONTRATO:	
ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR EXPROPIACIÓN DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS Y DESCENTRALIZADOS Y SUS EMPRESAS	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE MARZO DEL 2021, (16:01)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ANTEPARA LEON BERTHA GERMANIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0905822938	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	MONICA MARISOL JAIRALA ANTEPARA
Natural	ANTEPARA LEON BERTHA GERMANIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0905822938	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	PEDRO ESTEBAN SALGADO MENDEZ

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CAÑIZARES VILLAMAR WILSON FIDEL	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0907716146	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTON DAULE

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	DAULE	LA AURORA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN DAULE

PROTOCOLO No.20210906004P01002

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA CON FINES DE EXPROPIACIÓN.- QUE OTORGA LA SEÑORA BERTHA GERMANIA ANTEPARA LEON QUIEN INTERVIENE EN SU CALIDAD DE APODERADA ESPECIAL DE LOS SEÑORES MONICA MARISOL JAIRALA ANTEPARA y PEDRO ESTEBAN SALGADO MENDEZ A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE.——————————————

CUANTIA.- US $ $ 79.734,08.——————

SE OTORGA 2 TESTIMONIOS.————

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala R. DEL E. NOTARIA CUARTA Daule - Ecuador

En Daule, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinticuatro días del mes de Marzo del dos mil veintiuno. Ante mí Abogada **MARÍA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA**, Notaria Titular Cuarta del Cantón Daule comparece por una parte, la señora **BERTHA GERMANIA ANTEPARA LEON,** quien interviene en su calidad de Apoderada Especial de los señores **MONICA MARISOL JAIRALA ANTEPARA** y **PEDRO ESTEBAN SALGADO MENDEZ,** tal como lo justifican con los Poderes Especiales, copias de los mismos se anexa a la presente como habilitante, quien declara

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala DAULE ECUADOR

público. **SEGUNDA:** **ANTECEDENTES Y AUTORIZACIONES.- Dos.Uno.** El Alcalde de Daule, mediante Resolución Nro. **GADIMCD GUIÓN ALC GUIÓN 2020 GUIÓN 217** del diez **(10) de noviembre de dos mil veinte (2020),** declaró de utilidad pública e interés social con fines de expropiación a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule, el inmueble parcialmente comprometido por el proyecto **"CONSTRUCCIÓN DEL VIAL NÚMERO UNO DESDE VÍA ESTATAL ECUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS HASTA EL REDONDEL DE LA URBANIZACIÓN VILLA CLUB"**, identificado con el código catastral **Número catorce guión ciento uno guión cero guión cero guión dieciséis (14-101-0-0-16),** objeto de esta compraventa, de propiedad de los señores **MONICA MARISOL JAIRALA ANTEPARA** y **PEDRO ESTEBAN SALGADO MENDEZ**, contándose con los estudios especializados que justificaron plenamente la necesidad de la obra y que justificaron su financiamiento, de conformidad al avalúo que consta en la certificación de avalúos catastrales urbanos Nro. **DDT GUIÓN SAC GUIÓN CERO CERO CUARENTA Y NUEVE** suscrito por el Subdirector de Avalúos y Catastros. **Dos. Dos.** El inciso segundo del artículo cincuenta y ocho (58) de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, prevé la posibilidad de llegar a un acuerdo directo respecto del precio con el propietario del bien inmueble declarado de utilidad pública, sirviendo como base el avalúo efectuado por la Subdirección de Catastro, conforme lo dispone el último inciso del artículo cuatrocientos cuarenta y siete (447) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Además el numeral tercero de la Resolución Nro. **GADIMCD GUIÓN ALC GUIÓN DOS MIL VEINTE GUIÓN DOSCIENTOS DIECISIETE** del diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020), prevé la posibilidad de llegar a un acuerdo directo respecto del precio

de Cataluña-España, el diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020), la señora **MONICA MARISOL JAIRALA ANTEPARA** otorgó poder especial a las señoras **BERTHA GERMANIA ANTEPARA LEÓN** y **MARIA LOURDES ANTEPARA LEÓN,** facultándolas para suscribir el presente instrumento. **Dos.Seis.**El señor **PEDRO ESTEBAN SALGADO MENDEZ** mediante escritura pública autorizada por el Tercer Secretario del Consulado del Ecuador en Roma, el cero cinco (05) de marzo de dos mil veintiuno (2021), otorga poder especial a las señoras **BERTHA GERMANIA ANTEPARA LEÓN** y **MONICA MARISOL JAIRALA ANTEPARA** para que suscriban el presente instrumento y autoriza para la señora **MONICA MARISOL JAIRALA ANTEPARA** reciba los valores resultantes del presente proceso expropiatorio en la cuenta designada por ella. **TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE.- Tres.Uno.** Los señores **MONICA MARISOL JAIRALA ANTEPARA** y **PEDRO ESTEBAN SALGADO MENDEZ,** propietarios del inmueble identificado con el código catastral Número catorce guión ciento uno guión cero guión cero guión dieciséis (**14-101-0-0-16**), tal como consta en la certificación emitida por el Registro de la Propiedad y el levantamiento planimétrico conforme escritura, la totalidad del predio afectado, mantiene los siguientes linderos y mensuras: Lote Seis (6), ubicado en la hacienda "La María", de la parroquia "Las Lojas". **NORTE:** FANBERCELL S.A. (COD-CAT-14-101-0-0-3); **con cincuenta y siete metros dieciséis centímetros (57,16 m); SUR:** MANOBANDA CEDEÑO SIXTO. (COD-CAT-14-101-0-0-28); **con noventa y cuatro metros cero un centímetro (94.01 m); ESTE:** MANOBANDA CEDEÑO SIXTO. (COD-CAT-14-101-0-0-12); **con doscientos noventa y siete metros sesenta y un centímetros (297.61 m); OESTE:** ANTEPARA LEON JERÓNIMO VICTORIANO HDROS., SERVICIO DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO,

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala R. DEL E. NOTARIA CUARTA Daule - Ecuador

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala DAULE ECUADOR

con el código catastral Número **CATORCE GUIÓN CIENTO UNO GUIÓN CERO GUIÓN CERO GUIÓN DIECISÉIS**; inmueble que fuera declarado de utilidad pública con fines de expropiación por parte de la Máxima Autoridad a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del cantón Daule; sin reservarse derecho alguno de lo que se transfiere por medio de este instrumento; cuya valoración según consta del informe elaborado por la Subdirección de Avalúos y Catastros, la misma que será entregada a los vendedores cuando reciba el precio que se pactó. **LINDEROS Y MEDIDAS DE LA AFECTACIÓN DEL PREDIO IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO CATASTRAL Nro. 14-101-0-0-16, DECLARADO DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL CON FINES DE EXPROPIACIÓN (PARCIALMENTE COMPROMETIDO) SEGÚN EL INFORME DE AVALÚO ELABORADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE AVALÚOS Y CATASTROS**: **NORTE:** JAIRALA ANTEPARA MONICA MARISOL (ÁREA RESTANTE #1 DE LA EXPROPIACIÓN DEL CÓDIGO MATRIZ NRO. 14-101-0-0-16), **con ochenta y tres metros veintitrés centímetros (83.23 m); SUR:** JAIRALA ANTEPARA MONICA MARISOL (ÁREA RESTANTE #2 DE LA EXPROPIACIÓN DEL CÓDIGO MATRIZ NRO.14-101-0-0-16), con **ochenta y seis metros noventa y cinco centímetros (86.95 m); ESTE:** MANOBANDA CEDEÑO SIXTO (14-101-0-0-12), **con veintinueve metros ochenta y cuatro centímetros (29.84 m); OESTE:** ANTEPARA LEON JERÓNIMO VICTORIANO HDROS., SERVICIO DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO, GLOCOMCORP GLOBAL COMMERCE CORP. S.A., SIGUENZA ROJAS KLEBER GILBERTO Y ALVARADO DURANGO MARGARITA . (COD-CAT-14-101-0-0-75) **con veintinueve metros veintitrés centímetros (29.23 m).** Medidas que hacen una superficie de dos mil cuatrocientos noventa y un metros cuadrados con sesenta y nueve decímetros cuadrados (2.491,69 m²). **LINDEROS Y MEDIDAS DE LA PARTE RESULTANTE ÁREA NÚMERO UNO DEL PREDIO IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO CATASTRAL NÚMERO. CATORCE GUIÓN CIENTO UNO GUIÓN CERO GUIÓN CERO GUIÓN**

GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO, GLOCOMCORP GLOBAL COMMERCE CORP. S.A., SIGUENZA ROJAS KLEBER GILBERTO Y ALVARADO DURANGO MARGARITA. (COD-CAT-14-101-0-0-75) **con cincuenta y siete metros ochenta y nueve centímetros (57.89 m.)** Medidas que hacen una superficie de cinco mil ciento setenta y tres metros cuadrados con veintidós decímetros cuadrados **(5,173.22 m²)** **<u>QUINTA:</u> PRECIO Y FORMA DE PAGO.- Cinco.Uno.** El precio de la compraventa pactado de mutuo acuerdo y de conformidad al avalúo que consta en el informe de valoración contenido en el **Oficio Número CERO UNO CUATRO CUATRO GUIÓN DDT GUIÓN SAC GUIÓN DOS MIL VEINTE,** practicado por la Subdirección de Avalúos y Catastros es el siguiente:

CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA A EXPROPIAR	PROPIETARIOS	AVALÚO	
			TERRENO	TOTAL
14-101-0-0-16	2,491.69 m2	MONICA MARISOL JAIRALA ANTEPARA y PEDRO ESTEBAN SALGADO MENDEZ	$ 79.734,08	$ 79.734,08

Dando un total a reconocerse a los vendedores por una parte del inmueble expropiado identificado con el código catastral **Número catorce guión ciento uno guión cero guión cero guión dieciséis (14-101-0-0-16)** de **SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 08/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $ 79.734,08).** El pago de la compraventa se efectuará de conformidad a la certificación presupuestaria Nro. **CER GUIÓN DOS MIL VEINTE GUIÓN CERO CERO NUEVE CUATRO CINCO** emitida el cero seis (06) de noviembre de dos mil veinte (2020), una vez que la presente escritura se encuentre debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y catastrada en el Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del cantón Daule, valor que será transferido a la cuenta de ahorros número dos dos cero dos cero tres ocho cinco tres uno **(2202038531)** del Banco Pichincha C.A, cuyo titular es la señora **MONICA MARISOL JAIRALA ANTEPARA** conforme la autorización

que acepta la venta que los señores **MONICA MARISOL JAIRALA ANTEPARA** y **PEDRO ESTEBAN SALGADO MENDEZ,** hacen mediante este instrumento, en las condiciones y términos que aquí se pactan. **Nueve.Dos.** Por otra parte, los **MONICA MARISOL JAIRALA ANTEPARA** y **PEDRO ESTEBAN SALGADO MENDEZ,** declaran que aceptan el precio pactado por la venta que hacen al Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del cantón Daule, y que nada tienen que reclamar en el presente ni en el futuro respecto del mismo. **DÉCIMA: EXONERACIÓN DE TRIBUTOS Y GASTOS.-** Para efectos del otorgamiento de la escritura pública, por tratarse de un procedimiento especial con fines de expropiación, se estará a lo establecido en el artículo cuatrocientos cincuenta y seis (456) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; de igual forma a lo dispuesto en el artículo Ciento veintinueve (129) de la Resolución Número doscientos dieciséis-dos mil diecisiete (216-2017), emitida por el Pleno del Consejo de Judicatura el treinta (30) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), en cuanto a los gastos y demás tasas notariales, que demande la celebración de la presente escritura inclusive la segunda copia certificada que se entregará en la Procuraduría Síndica Municipal, son de cuenta de Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule, así mismo, queda autorizado el Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del cantón Daule a efectuar el trámite de inscripción en el Registro de la Propiedad de este instrumento público, conforme al artículo cuarenta y uno (41) de la Ley de Registro. Agregue usted, señor notario, las demás formalidades de ley, para la validez y perfeccionamiento de este instrumento y protocolice los documentos siguientes: **a)** Credencial del señor Alcalde del Cantón Daule, representante legal y judicial del Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del cantón Daule. **b)** Copia certificada

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
R. DEL E.
NOTARIA CUARTA
Ecuador
Código de descarga del documento firmado electrónicamente

CONSEJO DE LA JUDICATURA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GUAYAS

CONSEJO DE LA JUDICATURA

ACTA DE SORTEO DE NOTARÍAS PARA CONTRATOS PROVENIENTES DEL SECTOR PÚBLICO

N° 202109SCP00087

En el Cantón Daule, con fecha 8 de enero del 2021 a las 16:10, en mi calidad de Ejecutor Sorteo de la Dirección Provincial de Guayas, en atención a la solicitud efectuada por medio de Formulario Único para Sorteo de Notarias para Contratos Provenientes del Sector Público, se procedió a efectuar el siguiente sorteo:

NOMBRE DEL CONTRATO	TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR DECLARATORIA DE UTILDAD PUBLICA CON FINES DE EXPROPIACION 14-101-0-0-16 (MONICA MARISOL JAIRALA ANTEPARA)
OTORGADO POR	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTON DAULE
A FAVOR DE	JAIRALA ANTEPARA MONICA MARISOL
NOTARIA SORTEADA	NOTARIA CUARTA - GUAYAS - DAULE
NOTARIO	MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA (TITULAR)

ESTELA JESSENIA AGUIRRE ROMERO
Ejecutor Sorteo

Elaborado por: ESTELA JESSENIA AGUIRRE ROMERO	
Fecha Sorteo: 8 DE ENERO DEL 2021 16:10	

AB. MARIA CARMEN CARVAJAL AYALA
NOTARIA CUARTA DEL CANTON DAULE
De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual (es) a(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) que me fue exhibido en original en ..... foja(s) util(es)

DAULE, 24 MAR 2021

Ab. María Carmen Carvajal Ayala
Notaria Cuarta
del Cantón Daule

Señor Notario:
A partir de la fecha del presente sorteo, usted tiene 72 horas para la presentación de excusas debidamente motivadas en caso que sea pertinente, por medio de oficio a la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura que corresponda.

VERSIÓN IMPRESA DE DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
DAULE
ECUADOR

Ab. Maria del Carmen Carvajal Ayala
R. DEL E.
NOTARIA CUARTA
Daule - Ecuador

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NUMERO RUC:	0960000490001
RAZON SOCIAL:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTON DAULE
NOMBRE COMERCIAL:	
CLASE CONTRIBUYENTE:	ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL:	CAÑIZARES VILLAMAR WILSON FIDEL
CONTADOR:	FAJARDO MARTILLO JULISSA JAHAYRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	26/11/1820	FEC. CONSTITUCION:	26/11/1820
FEC. INSCRIPCION:	01/01/1989	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	05/12/2019

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES EJECUTIVAS Y LEGISLATIVAS DE LOS ÓRGANOS Y

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: PADRE AGUIRRE Número: 703 Intersección: SUCRE Referencia ubicación: FRENTE AL PARQUE SEÑOR DE LOS MILAGROS Telefono Trabajo: 042796668 Telefono Trabajo: 042795134 Email: secretaria@daule.gob.ec Web: WWW.DAULE.GOB.EC

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 005	ABIERTOS:	4
JURISDICCION:	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS:	1

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
ALCALDÍA
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MJBN280616 Lugar de emisión: DAULE/Padre Aguirre y Sucre Fecha y hora: 05/12/2019 15:53:39

Ab. Maria del Carmen Carvajal Ayala
DAULE ECUADOR

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0960000490001

RAZON SOCIAL: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTON DAULE

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 12/07/2017

NOMBRE COMERCIAL: CEMENTERIO GENERAL **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRATICION MUNICIPAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: PADRE JUAN BAUTISTA AGUIRRE Ciudadela: EL RECUERDO Calle: QUITO Número: S/N Referencia: DIAGONAL A LA FUNERARIA TUTIVEN Manzana: 35 Celular: 099188748 Email: mbrionas@daule.gob.ec Email principal: mrivas@daule.gob.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **ESTADO** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 21/11/2018

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES EJECUTIVAS Y LEGISLATIVAS DE LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: SAMBO CITY Número: S/N Referencia: JUNTO A PHARMACYS Oficina: 1 Telefono Trabajo: 042795134 Email: secretaria@daule.gob.ec Web: WWW.DAULE.GOB.EC Email principal: mrivas@daule.gob.ec

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DAULE ALCALDÍA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva. (Art. 22 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MJBN280616 **Lugar de emisión:** DAULE/Padre Aguirre y Sucre **Fecha y hora:** 05/12/2019 15:53:39

27 DIC 2019

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala R. DEL E. SRI DAULE ECUADOR

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
Daule Ecuador

República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dos mil diecinueve, y de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República y Código de la Democracia, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de Guayas

Confiere a

WILSON FIDEL CAÑIZARES VILLAMAR

la credencial de

ALCALDE

del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón

Daule

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
CANTÓN DAULE
P.I.

para cumplir sus funciones a partir del **15 de mayo de 2019**
hasta el **14 de mayo de 2023**

GUAYAQUIL, 10 DE MAYO DEL 2019

Dr. Pablo Mora Romero
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
CANTÓN DAULE

Lucio Alarcón Tello
VICEPRESIDENTE

Julio Cerdeño De La Gasca
PRESIDENTE

Angela Suárez Velásquez
VOCAL

Gabriela García Alvarado
VOCAL

Jaime Vernaza Trujillo
VOCAL

Giovanny Murillo Vargas
SECRETARIO

27 ENE 2021

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
DAULE ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

María del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
Daule - Ecuador

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0907716146

Nombres del ciudadano: CAÑIZARES VILLAMAR WILSON FIDEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/DAULE/DAULE

Fecha de nacimiento: 10 DE SEPTIEMBRE DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PLUAS ARIAS NELLY ZOLANDA

Fecha de Matrimonio: 29 DE OCTUBRE DE 1992

Nombres del padre: CAÑIZARES MANUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VILLAMAR PERTINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE MARZO DE 2021
Emisor: MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA - GUAYAS-DAULE-NT 4 - GUAYAS - DAULE

N° de certificado: 213-402-13512

213-402-13512

Eco. Rodrigo Avilés J.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la [illegible]. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

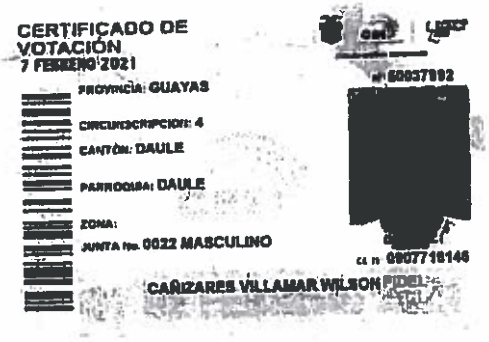

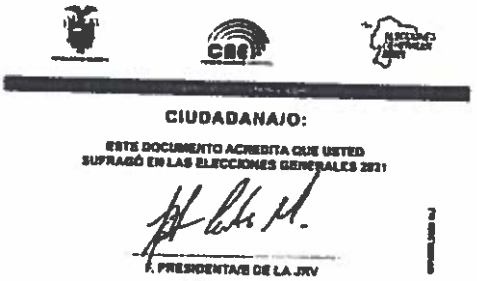

G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO: QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

FECHA: 11 FEB 2021 HORA: -----

Ab.
SECRETARIO GENERAL

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
DAULE ECUADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
Daule
Capital Arrocera del Ecuador

Calles Padre Aguirre y Sucre, Daule - Ecuador
Teléfono: (+593-4) 279-6860 / 2795139
www.daule.gob.ec

Dra. Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
Daule - Ecuador

MEMORANDO Nro. GADIMCD-SG-2020-01177-M
Tramite Nro 20769
Daule, 13 de Noviembre de 2020

PARA: Sr. Abg. DEMETRIO DANIEL MOLINA ECHANIQUE
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

ASUNTO: Notificación de la Resolución de declaratoria de utilidad pública #GADIMCD-ALC-2020-217, del predio codificado con el # 14-101-0-0-16 comprometido parcialmente con la Construcción del Vial # 1 desde vía estatal E486 hasta el redondel de la Urb. Villa Club

De mi consideración:

Adjunto al presente se servirá encontrar la Resolución No. GADIMCD-ALC-2020-217, emitida por el Doctor Wilson Cañizares Villamar, Alcalde del Cantón Daule, el diez de noviembre de 2020, mediante la cual dispone en la parte resolutiva, se le realice la respectiva notificación y se proceda con la inscripción de la mencionada resolución en la dependencia registral a vuestro cargo, la misma que guarda relación con la declaratoria de utilidad pública y de interés social a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule, en lo que respecta al inmueble por la expropiación del predio signado con el código catastral # 14-101-0-0-16, de propiedad de la señora Mónica Marisol Jairala Antepara, comprometido parcialmente para la Construcción del Vial # 1 desde Vía Estatal E486 hasta el Redondel de la Urbanización Villa Club.

Se anexan copias certificadas de los informes que sirvieron de base para la respectiva aprobación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Sra. Abg. MARTHA TANIA SALAZAR MARTINEZ
SECRETARIA GENERAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
SECRETARIA GENERAL

Anexo: RESOLLCION # GADIMCD-2020-217

VNRC

G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
Daule SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO: QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
FECHA: 18 NOV 2020 HORA:
Ab.
SECRETARIO GENERAL

15h07

G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
Daule SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO: QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
FECHA: [redacted]
Ab.
SECRETARIO GENERAL

Gestión Documental y Archivo

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
Daule
Capital Arrocera del Ecuador

Calles Padre Aguirre y Sucre, Daule, Ecuador
Teléfono: (+593-4) 279-6668 / 279-6780
www.daule.gob.ec

María del Carmen Carvajal Ayala
SECRETARIA GENERAL
Daule - Ecuador

OFICIO Nro. GADIMCD-SG-2020-00634-O
Tramite Nro 20782
Daule, 13 de Noviembre de 2020

Señora

Mónica Marisol Jairala Antepara

Ciudad.

De mi consideración:

Adjunto al presente se servirá encontrar la Resolución de declaratoria de utilidad pública # GADIMCD-ALC-2020-217, emitida por el señor Alcalde del Cantón Daule Doctor Wilson Cañizares Villamar, el diez de noviembre de 2020, mediante la cual dispone a usted, notificarlo por su calidad de propietario del bien inmueble codificado con el # 14-101-0-0-16, comprometido parcialmente con la Construcción del vial # 1 desde vía estatal E486 hasta el redondel de la Urbanización Villa Club.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Sra. Abg. MARTHA TANIA SALAZAR MARTINEZ
SECRETARIA GENERAL

VNRC

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
SECRETARIA GENERAL

G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO: QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
FECHA: 18 NOV 2020 HORA:
Ab.
SECRETARIO GENERAL

09 0820 646-9

G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
Daule SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO: QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
FECHA: 17 MAR 2021 HORA:
Ab.
SEC

Gestión de Trámites Internos y Documentación

DAULE ECUADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
Daule
Capital Arrocera del Ecuador

Calles Padre Aguirre y Sucre Esq. Daule - Ecuador
Teléfono: (+593-4) 2796668 - 2795134
www.daule.gob.ec

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
R. DEL E.
NOTARIA CUARTA
Daule - Ecuador

RESOLUCIÓN N° 210-GADIMCD-20

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE DAULE EN SU SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA JUEVES TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE

oooooooOOOOOOoooooo

El Ilustre Concejo Municipal de Daule, en su Sesión Ordinaria celebrada el día jueves tres de diciembre de dos mil veinte, conoció y resolvió en el SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Luego del análisis respectivo a este tema por parte de los señores Ediles, conociendo la moción presentada por Licenciada Lucía Fuentes Fajardo, Concejal del Cantón, calificada por el Doctor Wilson Cañizares Villamar, Alcalde del cantón, debidamente apoyada por Abogada Alexandra Torres Mosquera, Concejal del Cantón presente. RESOLVIÓ: CONOCER LA RESOLUCIÓN GADIMCD-ALC-2020-217, DICTADA POR EL SEÑOR ALCALDE, EL DIEZ DE NOVIEMBRE DEL 2020, MEDIANTE EL CUAL DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA Y DE INTERÉS SOCIAL CON FINES DE EXPROPIACIÓN A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE, EL ÁREA DE 2,491.69 METROS CUADRADOS DEL PREDIO IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO CATASTRAL # 14-101-0-0-16, DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA MÓNICA MARISOL JAIRALA ANTEPARA, UBICADO EN EL SECTOR LA MARIA DE LA PARROQUIA URBANA SATÉLITE LA AURORA DE ESTA JURISDICCIÓN CANTONAL, COMPROMETIDO PARCIALMENTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL VIAL # 1 DESDE VÍA ESTATAL E486 HASTA EL REDONDEL DE LA URBANIZACIÓN VILLA CLUB. Esto se aprobó con diez votos a favor.

Disponiéndose dar a conocer esta Resolución a las diferentes dependencias municipales, para los fines consiguientes.-

Daule, 09 de diciembre de 2020

Ab. Tania Salazar Martínez
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL

G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
Daule SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO: QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
FECHA: 16 DIC 2020 HORA: -----
Ab.
SECRETARIO GENERAL

G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
Daule SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO: QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Teléfono: 2796668 - 2795134
FECHA: 17 MAR 2021 HORA: [redacted]
Ab. [redacted]
SECRETARIO GENERAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
Daule

Calles Padre Aguirre entre Sucre y Bolívar, Daule, Ecuador
Teléfono: (+593-4) 369-6668 / 379-513
www.daule.gob.ec

Mariana del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN
Daule - Ecuador

RESOLUCIÓN DE DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA
GADIMCD-ALC-2020-217

Dr. Wilson Cañizares Villamar
ALCALDE

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66 numeral 14, de la Constitución de la República del Ecuador consagra como uno de los derechos reconocidos y garantizados a las personas, al de transitar libremente por el territorio nacional;

Que, el artículo 76 numeral 7, letra l) de la Constitución, determina que las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas;

Que, el artículo 82 de la carta magna, fundamenta que el derecho a la seguridad jurídica se establece en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 238 consagra la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, el artículo 241 de la Carta Magna dispone que la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados, en concordancia con el artículo 130 inciso tercero del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, indica que los a los gobiernos autónomos descentralizados municipales les corresponde de forma exclusiva planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte y la seguridad vial, dentro de su territorio cantonal;

Que, el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador señala las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, entre las que se destaca la comprendida en los numerales tres y nueve, que se refiere respectivamente, a: "Planificar, construir y mantener la vialidad urbana" y "planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal";

Que, el artículo 323 de la de la norma suprema en concordancia con el artículo 446 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, dispone que, con el objeto de ejecutar planes de desarrollo social, manejo sustentable del ambiente y de bienestar colectivo, las instituciones del Estado, por razones de utilidad pública o interés social y nacional, podrán declarar la expropiación de bienes, previa justa valoración, indemnización y pago de conformidad con la ley;

Que, el artículo 54, letra f) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) establece entre las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, la de ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;

Que, el artículo 57, letra l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) señala las atribuciones del Concejo Municipal, entre ellas se encuentra conocer las declaraciones de utilidad pública y de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el alcalde;

G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
Daule SECRETARÍA GENERAL
CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
FECHA: 17 MAR 2021 HORA:
Ab.

G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
Daule SECRETARÍA GENERAL
CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
FECHA: 16 DIC 2020 HORA:

Mariana del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
DAULE
ECUADOR

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala R. DEL E. NOTARIA CUARTA Daule - Ecuador

de valoración de los predios afectados, necesarios para iniciar con los procedimientos expropiatorios;

Que, mediante memorando Nro. **GADIMCD-DOPM-0416-2020-M** de fecha 10 de marzo de 2020, el Director de Obras Públicas Municipales, remitió a esta Procuraduría Síndica Municipal, los informes técnicos de avalúos referente a los (16) dieciséis predios afectados y adjunta los levantamientos planimétricos de los terrenos donde se construirá el vial # 1, a fin de que se sirva continuar con el proceso expropiatorio respectivo;

Que, mediante memorando Nro. **GADIMCD-DGOPM-FI-0681-2020-M** de fecha 14 de septiembre de 2020, la Dirección de Obras Públicas remitió al Subdirector de Avalúos y Catastros los planos del Proyecto ***"CONSTRUCCIÓN DEL VIAL # 1 DESDE VÍA ESTATAL E486 HASTA EL REDONDEL DE LA URBANIZACIÓN VILLA CLUB"*** con las modificaciones realizadas al diseño original, ocasionando variación en las áreas a expropiarse de los predios inmersos en el referido proyecto vial, sugiriendo se realice la actualización de la información de las áreas a expropiarse;

Que, mediante oficio Nro. **0144-DDT-SAC-2020** de fecha 16 de septiembre de 2020, la Comisión Técnica Responsable conformada por el Subdirector de Avalúos y Catastros y sus Técnicos, emite el informe técnico de valoración del inmueble afectado en los siguientes términos:

"En base al rediseño anexo en CD y plano, en el cual se determinan las áreas a expropiar por parte de la Dirección de Obras Pública Municipales, procedo a remitir el avalúo del área de afectación para la construcción del Vial #1, de acuerdo a los archivos físicos y magnéticos de los predios urbanos pertenecientes a esta jurisdicción cantonal, en los cuales se verificó que existe un lote de terreno con las siguientes características que procedo a pormenorizar:

Datos Generales

*Propietario: **JAIRALA ANTEPARA MONICA MARISOL***
Código Catastral No. 14-101-0-0-16

Ubicación Política–Administrativa

Provincia: Guayas
Cantón: Daule
Parroquia Urbana: Satélite La Aurora.
Sector: La María

INFORMACIÓN JURÍDICA:

Notaría: *Vigésima Novena*
Cantón: *Guayaquil*
Fecha de otorgamiento: *31 de julio del 2008.*
Fecha de Inscripción: *04 de noviembre del 2008*

MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL SEGÚN ESCRITURA

La escritura no posee medidas ni linderos únicamente describe que del lote de terreno signado con el número seis, tiene una superficie de 2.1995 hectáreas. (2.1995 ha equivalentes a 21,995.00 m²).

Esta información es obtenida a través de la historia de dominio Nro. 2019-585, emitida el 25 de septiembre del 2019.

*El área total del predio identificado con el código catastral **14-101-0-0-16** es de **21,995.00m²**, según consta en el certificado emitido por el Registrador de la Propiedad (2019-585), área con la cual se realizan el correspondiente informe de avalúos. Cabe indicar que según levantamiento planimétrico del predio antes indicado registra un área de solar de **24,411.58 m²**, se indica que no hay medidas y linderos en el Certificado del Registro de la Propiedad antes mencionado, para lo cual se tomara en consideración los linderos y el área de la mínima, de existir alguna inconformidad el interesado , por medio de levantamiento topográfico deberá verificar y regularizar dicha área. (Ver gráfico anexo Nro. 1)*

FECHA: 17 MAR 2021 HORA: ----

Ab. ----------
SECRETARIO GENERAL

FECHA: 16 DIC 2020 HORA: ----

Daule SECRETARÍA GENERAL
CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL G.A.D. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
Daule SECRETARÍA GENERAL
CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL G.A.D. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
Ab. María del Carmen Carvajal Ayala R. DEL E. NOTARIA CUARTA DAULE ECUADOR

- **Factor Irregularidad,** Es la relación de la raíz cuadrada del área del mayor rectángulo inscribible y área de lote a valuar, Aplica solo a las áreas irregulares;
- **Coeficiente Topográfico,** A nivel, Ascendente, Descendente, Accidentado;
- **Coeficiente tipo de Suelo,** Seco, Inundable, Inestable, Rocoso;
- **Coeficiente por servicios básicos,** Todos los servicios, Menos un servicio básico, Menos dos servicios básicos, Menos tres servicios básicos, Ningún servicio básico.

ESPECIFICACIÓN DE LA AFECTACIÓN PARCIAL REALIZADA SOBRE EL PREDIO IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO CATASTRAL URBANO NO. 14-101-0-0-16:

Ubicación: Parroquia Urbana Satélite La Aurora.
Sector: La María
Propietario: **JAIRALA ANTEPARA MONICA MARISOL.**

Linderos, medidas y superficie requerida, a ser declarada de Utilidad Pública, por el proyecto denominado "Construcción del Vial 1 desde la Vía Estatal E486 hasta le redondel de la Urbanización Villa Club"

LINDEROS DEL AREA AFECTADA		MEDIDAS
Norte:	JAIRALA ANTEPARA MONICA MARISOL (ÁREA RESTANTE #1 DE LA EXPROPIACIÓN DEL CÓDIGO MATRIZ NRO. 14-101-0-0-16), CON 83.23m.	83.23 m
Sur	JAIRALA ANTEPARA MONICA MARISOL (ÁREA RESTANTE #2 DE LA EXPROPIACIÓN DEL CÓDIGO MATRIZ NRO.14-101-0-0-16), CON 13.04m, 73.91m.	86.95 m
Este	MANOBANDA CEDEÑO SIXTO (14-101-0-0-12), CON 29.84 m.	29.84 m
Oeste:	ANTEPARA LEON JERÓNIMO VICTORIANO HDROS., SERVICIO DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO, GLOCOMCORP GLOBAL COMMERCE CORP. S.A., SIGUENZA ROJAS KLEBER GILBERTO Y ALVARADO DURANGO MARGARITA. . (COD-CAT-14-101-0-0-75) CON 29.23m.	29.23 m
	Superficie:	2,491.69 m².

NOTA: En los linderos del área afectada se toman en consideración los actuales linderos que constan en el Sistema de Catastro, las medidas se consideran las de Escritura.

CUADRO DE COORDENADAS DE LA AFECTACIÓN DEL PREDIO CON CÓDIGO CATASTRAL N° 14-101-0-0-16:

COORDENADAS		
Punto	X	Y
1	624,113.44	9,775,232.57
2	624,196.39	9,775,239.37
3	624,204.01	9,775,210.52
4	624,130.33	9,775,204.63
5	624,117.34	9,775,203.60

G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
Daule SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO: QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
FECHA: 17 MAR 2021 HORA: -----
Ab. SECRETARIO GENERAL

El articulo 5 párrafo segundo de la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública señala:

"(...) A la declaratoria se adjuntará el certificado del registrador de la propiedad; el avalúo establecido por la dependencia de avalúos y catastros del respectivo Gobierno Autónomo Municipal o Metropolitano; la certificación presupuestaria acerca de la existencia y disponibilidad de los recursos necesarios para el efecto; y el anuncio del proyecto en el caso de construcción de obras de conformidad con la ley que regula el uso del suelo. (...)".

Fecha de Anuncio de la obra: **2 de octubre del 2019**

AVALUO DEL AREA AFECTADA DEL PREDIO IDENTIFICADO CON EL CODIGO 14-101-0-0-16, AFECTADO PARCIALMENTE POR EL PROYECTO **"CONSTRUCCION DEL VIAL 1, DESDE LA VIA ESTATAL E486 HASTA EL REDONDEL DEL**

G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
Daule SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO: QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
FECHA: 16 OCT 2020 HORA: -----

Consecuentemente, corresponde poner en conocimiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del cantón Daule, lo resuelto por usted señor Alcalde; todo esto en apego a las normas anteriormente citadas".

Que, esta Alcaldía acoge totalmente los informes técnicos, económicos y jurídicos presentados por las áreas competentes que forman parte del presente expediente;

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76 numeral 7, letra l) de la Constitución de la República del Ecuador, y con fundamento en el informe técnico de valoración presentado por la Subdirección de Avalúos y Catastros; en mi calidad de primera autoridad del Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del cantón Daule, de acuerdo con el artículo 59 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en armonía con la letra b) del artículo 60 del mismo Código, que atribuye, respectivamente, al Alcalde ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del indicado Gobierno.

RESUELVE:

PRIMERO.- **DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL CON FINES DE EXPROPIACIÓN A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE** el inmueble de propiedad particular comprometido parcialmente por el proyecto denominado ***"CONSTRUCCIÓN DEL VIAL # 1 DESDE VÍA ESTATAL E486 HASTA EL REDONDEL DE LA URBANIZACIÓN VILLA CLUB"***, cuya área y avalúo se identifica en el informe técnico de valoración constante en el oficio Nro. **0144-DDT-SAC-2020** de fecha 16 de septiembre de 2020, que para todos los efectos legales se considera parte integrante de la presente resolución, y que se anexa. La propietaria y la identificación del código catastral del inmueble son los que constan a continuación:

CÓDIGO CATASTRAL	UBICACIÓN	ÁREA A EXPROPIAR	PROPIETARIA	EXPROPIACIÓN	AVALÚO SOLAR
14-101-0-0-16	PARROQUIA URBANA: SATELITE LA AURORA. SECTOR: LA MARÍA.	2,491.69 m2	MÓNICA MARISOL JAIRALA ANTEPARA	PARCIAL	USD $ 79.734,08
TOTAL:					USD $ 79.734,08

SEGUNDO. - NOTIFICAR con el contenido de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, a la propietaria y al Registrador de la Propiedad del cantón Daule para su respectiva inscripción; diligencias de notificación que se encargan a la Secretaría General del Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del cantón Daule.

TERCERO.- Una vez notificada la propietaria del inmueble antes indicado, esta o su delegado deberán comparecer **dentro del plazo máximo de 30 días** ante la Procuraduría Síndica del Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del cantón Daule (Jefatura de Expropiaciones).

G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
Daule SECRETARÍA GENERAL
CERTIFICO: QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
FECHA: 17 MAR 2021 HORA: .....
Ab. SECRETARIO GENERAL

G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
Daule SECRETARÍA GENERAL
CERTIFICO: QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
FECHA: 16 DIC 2020 HORA: .....

PLANO REFERENCIAL
GRÁFICO # 1

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE

María del Carmen Carvajal Ayala
R. DEL E.
NOTARIA CUARTA
Daule - Ecuador

Daule
SUBDIRECCIÓN DE AVALÚOS Y CATASTRO

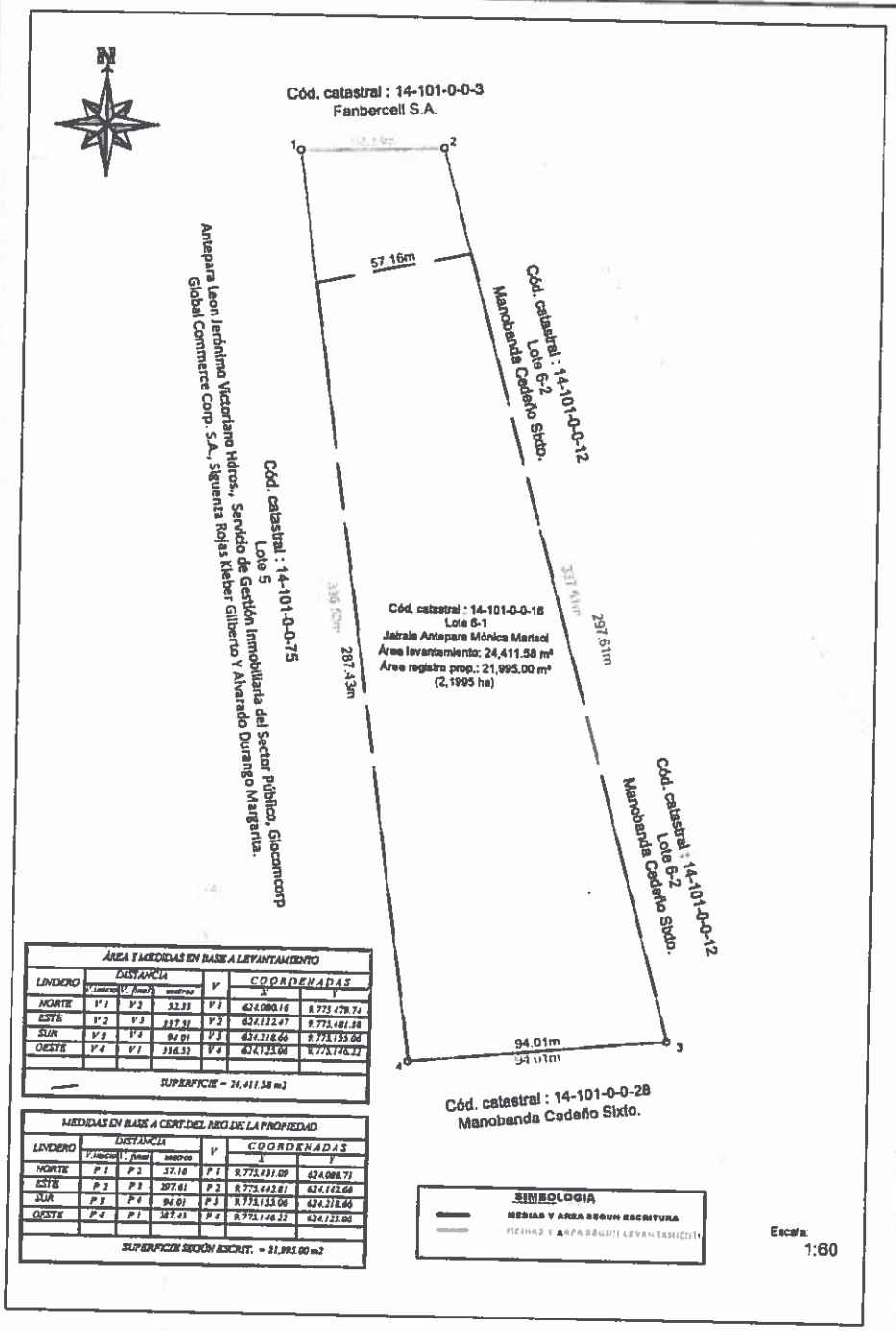

ÁREA Y MEDIDAS EN BASE A LEVANTAMIENTO						
LINDERO	DISTANCIA			V	COORDENADAS	
	V. inicial	V. final	metros		X	Y
NORTE	V 1	V 2	52.33	V 1	624.080.16	9.773.479.74
ESTE	V 2	V 3	337.51	V 2	624.112.47	9.773.481.38
SUR	V 3	V 4	94.01	V 3	624.218.66	9.773.153.06
OESTE	V 4	V 1	336.52	V 4	624.123.08	9.773.176.22
SUPERFICIE = 24,411.58 m2						

MEDIDAS EN BASE A CERT. DEL REG. DE LA PROPIEDAD						
LINDERO	DISTANCIA			V	COORDENADAS	
	V. inicial	V. final	metros		X	Y
NORTE	P 1	P 2	57.16	P 1	9.773.491.09	624.086.71
ESTE	P 2	P 3	297.61	P 2	9.773.492.81	624.143.66
SUR	P 3	P 4	94.01	P 3	9.773.153.06	624.218.66
OESTE	P 4	P 1	287.43	P 4	9.773.146.22	624.123.08
SUPERFICIE SEGÚN ESCRIT. = 21,995.00 m2						

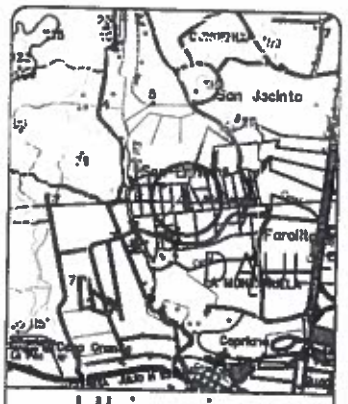

Ubicacion
Escala 1:2000

Parroquia:	Satélite La Aurora
Sector:	Hacienda La María
Sector:	14
Manzana:	101
Lote:	16

Código:
14-101-0-0-16

PROPIETARIO:
JAIRALA ANTEPARA MONICA MARISOL.
LOTE GENERAL

Provincia: GUAYAS	Cantón: DAULE
Parroquia: SATELITE LA AURORA	Sector: Hacienda La Maria
Fecha: 16-09-2020	Escala: INDICADA
	Dibujo
Ing. Reyes Ramirez Lavid Subdirector Avalúos y Catastro	Ing. Ricardo Olarte Técnico Avalúos y Catastro

PLANO REFERENCIAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA Y LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO

SEGÚN LEVANTAMIENTO		MENSURAS
Norte:	FANBERCELL S.A. (COD-CAT-14-101-0-0-3). CON 52.33 m.	52.33 m
Sur:	MANOBANDA CEDEÑO SIXTO. (COD-CAT-14-101-0-0-28) CON 94.01 m	94.01 m
Este:	MANOBANDA CEDEÑO SIXTO. (COD-CAT-14-101-0-0-12) CON 337.51 m	337.51 m
Oeste:	ANTEPARA LEON JERÓNIMO VICTORIANO HDROS., SERVICIO DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO, GLOCOMCORP GLOBAL COMMERCE CORP. S.A., SIGUENZA ROJAS KLEBER GILBERTO Y ALVARADO DURANGO MARGARITA. (COD-CAT-14-101-0-0-75) CON 336.52m.	336.52 m
Superficie: 24,411.58 m².	Codigo:	Escala: 1:60

SEGÚN ESCRITURAS		MENSURAS
Norte:	FANBERCELL S.A. (COD-CAT-14-101-0-0-3). CON 57.16 m.	57.16 m
Sur:	MANOBANDA CEDEÑO SIXTO. (COD-CAT-14-101-0-0-28) CON 94.01 m	94.01 m
Este:	MANOBANDA CEDEÑO SIXTO. (COD-CAT-14-101-0-0-12) CON 297.61 m	297.61 m
Oeste:	ANTEPARA LEON JERÓNIMO VICTORIANO HDROS., SERVICIO DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO, GLOCOMCORP GLOBAL COMMERCE CORP. S.A., SIGUENZA ROJAS KLEBER GILBERTO Y ALVARADO DURANGO MARGARITA. (COD-CAT-14-101-0-0-75) CON 287.43m.	287.43 m
Superficie: 2.1995 Ha.	Codigo:	Escala: 1:60

Dra. María del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN DAULE
ECUADOR

PLANO REFERENCIAL
GRÁFICO # 2

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE

María del Carmen Carvajal Ayala
R. DEL E.
NOTARIA CUARTA
Daule - Ecuador

Daule
SUBDIRECCIÓN DE AVALÚOS Y CATASTRO

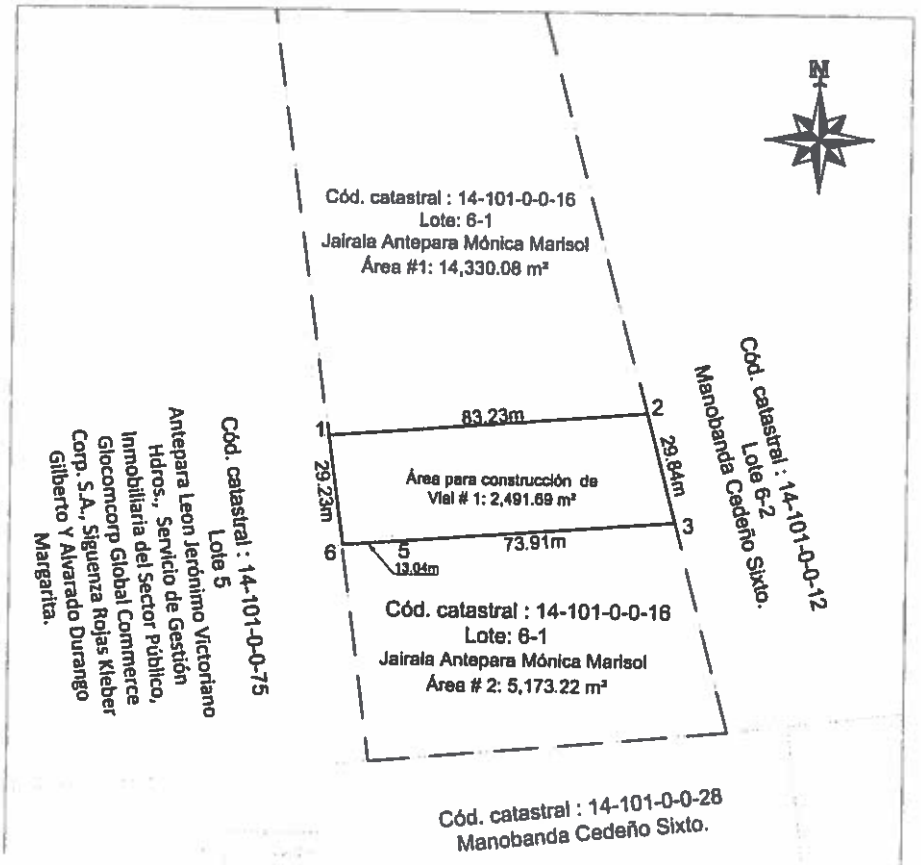

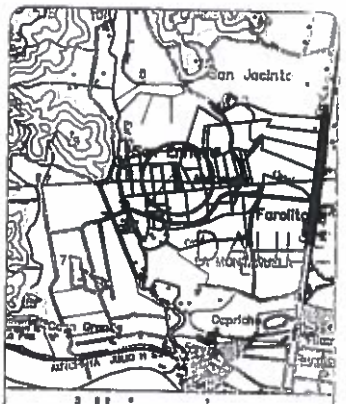

Ubicacion
Escala 1:2000

Parroquia:	Satélite La Aurora
Sector:	Hacienda La María
Sector:	14
Manzana:	101
Lote:	16

NOTA: Los linderos se consideran con los datos actuales que constan en sistema de catastro y las medias se mantienen las que constan en Escritura.

CUADRO DE CONSTRUCCION

LADO EST	LADO PV	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS Y	COORDENADAS X
				1	9,775,232.57	624,113.44
1	2	N 85°18'46.30" E	83.23	2	9,775,239.37	624,196.39
2	3	S 14°47'40.28" E	29.84	3	9,775,210.52	624,204.01
3	4	S 85°25'53.71" W	73.91	4	9,775,204.63	624,130.33
4	5	S 85°26'14.45" W	13.04	5	9,775,203.60	624,117.34
5	1	N 07°39'58.51" W	29.23	1	9,775,232.57	624,113.44
SUPERFICIE = 2,491.69 m2						

CONTIENE:
Área a expropiar para Construcción de Vial # 1

Provincia: GUAYAS	Cantón: DAULE
Parroquia: SATELITE LA AURORA	Sector: Hacienda La María
Fecha: 16-09-2020	Escala: INDICADA
	Dibujo
Ing. Renato Ramirez Layal Subdirector Avalúo y Catastro	Ing. Ricardo Chávez Técnico de Avalúo y Catastro

María del Carmen Carvajal Ayala
DAULE ECUADOR

ÁREA A EXPROPIAR SEGÚN LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO

	INFORME DE LINDEROS	MENSURAS
Norte:	JAIRALA ANTEPARA MONICA MARISOL (ÁREA RESTANTE #1 DE LA EXPROPIACIÓN DEL CÓDIGO MATRIZ NRO. 14-101-0-0-16), CON 83.23m.	83.23 m
Sur:	JAIRALA ANTEPARA MONICA MARISOL (ÁREA RESTANTE #2 DE LA EXPROPIACIÓN DEL CÓDIGO MATRIZ NRO.14-101-0-0-16), CON 73.91m, 13.04m.	86.95 m
Este:	MANOBANDA CEDEÑO SIXTO(14-101-0-0-12), CON 29.84 m.	29.84 m
Oeste:	ANTEPARA LEON JERÓNIMO VICTORIANO HDROS., SERVICIO DE GESTIÓN INMOBIJARIA DEL SECTOR PÚBLICO, GLOCOMCORP GLOBAL COMMERCE CORP. S.A., SIGUENZA ROJAS KLEBER GILBERTO Y ALVARADO DURANGO MARGARITA. (COD-CAT 14-101-0-0-75) CON 29.23 m	29.23 m
Superficie: 2,491.69 m².	Codigo:	Escala: 1:40

PLANO REFERENCIAL
GRÁFICO # 3

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE

Daule
SUBDIRECCIÓN DE AVALÚOS Y CATASTRO

CUADRO DE CONSTRUCCION

LADO EST	LADO PV	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS Y	COORDENADAS X
				1	9,775,431.09	624,080.71
1	2	N 78°10'00.86" E	57.16	2	9,775,442.81	624,142.66
2	3	S 14°47'40.28" E	210.41	3	9,775,239.37	624,196.59
3	4	S 85°18'46.30" W	83.23	4	9,775,232.37	624,113.44
4	1	N 07°39'58.31" W	200.31	1	9,775,431.09	624,080.71

SUPERFICIE = 14,330.08 m2

CUADRO DE CONSTRUCCION

LADO EST	LADO PV	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS Y	COORDENADAS X
				5	9,775,203.60	624,117.34
5	6	N 85°26'14.43" E	13.04	6	9,775,204.63	624,130.33
6	7	N 85°23'53.71" E	73.91	7	9,775,210.53	624,204.01
7	8	S 14°47'40.28" E	57.56	8	9,775,155.06	624,218.66
8	9	S 84°58'25.32" W	94.01	9	9,775,146.22	624,125.65
9	5	N 07°39'58.31" W	57.89	5	9,775,203.60	624,117.34

SUPERFICIE = 5,173.22 m2

Cód. catastral : 14-101-0-0-3
Fanbercell S.A.

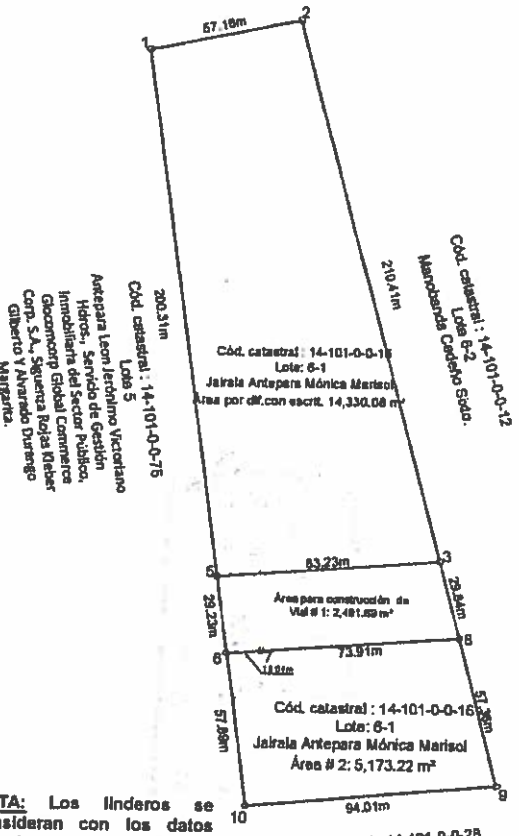

Cód. catastral : 14-101-0-0-28
Manobanda Cedeño Shdo.

Cód. catastral : 14-101-0-0-29
Lote 4A
Manobanda Cedeño Shdo.

NOTA: Los linderos se consideran con los datos actuales que constan en sistema de catastro y las medias se mantienen las que constan en Escritura.

NOTA: *Medidas en gráfico de acuerdo al certificado del Registro de la Propiedad y Mercantil No. 2019-585.*

Cuadro de áreas	
Area # 1	14,330.08 m²
Area # 2	5,173.22 m²
Area # 3	2,481.69 m² Area a Expropiarse
Area Total	21,995.00 m²

Nota: Área de solar que se calcula en base a medidas de escritura resulta mayor que el area de solar que indica escritura.

Por lo que el Area # 1 se lo obtiene por diferencia entre área de escritura (21,995.00m2) menos Área # 2 y menos Área # 3

Ubicacion
Escala 1:2000

Parroquia:	Satélite La Aurora
Sector:	Hacienda La María
Sector:	14
Manzana:	101
Lote:	16

NOTA: *Respecto con las diferencias de áreas entre área de escritura y área de levantamiento planimétrico, deberá en lo posterior ser verificado por el propietario con un levantamiento planimétrico a fin de que pueda registrar dicha área . (ver gráfico # 1)*

CONTIENE:
JAIRALA ANTEPARA MONICA MARISOL
LOTES RESULTANTES

Provincia: GUAYAS	Cantón: DAULE
Parroquia: SATELITE LA AURORA .	Sector: Hacienda La Maria
Fecha: 16-09-2020	Escala: INDICADA
	Dibujo
Ing. Andrés Ramírez Larrea Administrador Avalúo y Catastro	Ing. Ricardo Estrada Tercero de Avalúo y Catastro

LOTES RESULTANTES DE LA EXPROPIACIÒN SEGÚN LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO

INFORME DE LINDEROS DEL ÁREA # 1		MENSURAS
Norte:	FANBERCELL S.A. (COD-CAT-14-101-0-0-3). CON 57.16m	57.16 m
Sur:	ÁREA PARA CONSTRUCCIÓN DE VAL #1. CON 83.23m.	83.23 m
Este:	MANOBANDA CEDEÑO SIXTO (COD-CAT-14-101-0-0-12). CON 210.41 m	210.41 m
Oeste:	ANTEPARA LEON JERÓNIMO VICTORIANO HDROS., SERVICIO DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO, GLOCOMCORP GLOBAL COMMERCE CORP. S.A., SEQUENZA ROJAS KLEBER GILBERTO Y ALVARADO DURANGO MARGARITA. , (COD-CAT-14-101-0-0-75) CON 200.31 m.	200.31 m
Superficie: 14,330.08 m².	Codigo:	Escala: 1:65

INFORME DE LINDEROS DEL ÁREA # 2		MENSURAS
Norte:	ÁREA PARA CONSTRUCCIÓN DE VAL #1. CON 13.04m, 73.91m.	86.95 m
Sur:	MANOBANDA CEDEÑO SIXTO (COD-CAT-14-101-0-0-28). CON 94.01m.	94.01 m
Este:	MANOBANDA CEDEÑO SIXTO (COD-CAT-14-101-0-0-12). CON 57.56m.	57.56 m
Oeste:	ANTEPARA LEON JERÓNIMO VICTORIANO HDROS., SERVICIO DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO, GLOCOMCORP GLOBAL COMMERCE CORP. S.A., SEQUENZA ROJAS KLEBER GILBERTO Y ALVARADO DURANGO MARGARITA. , (COD-CAT-14-101-0-0-75) CON 57.89 m.	57.89 m
Superficie: 5,173.22 m².	Codigo:	Escala: 1:65

Maria del Carmen Carvajal Ayala
R. DEL E.
NOTARIA CUARTA
Daule - Ecuador

DAULE ECUADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTON DAULE

Ab. Maria del Carmen Carvajal Ayala
R. DEL E.
NOTARIA CUARTA
Daule - Ecuador

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°: CER-2020-00945

Realizado por: PITA RIVAS JORGE JESUS / 0925946170
Solicitante: CENTENO CHAVEZ CARLOS JULIO

Compañía: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTON DAULE / 0960000490001
Número: CER-2020-00945
Total: 79,734.08

Fecha: 06/11/2020
Area Requirente: DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES
Moneda: Dólar estadounidense

POA: POA 2020

Descripción:
EXPROPIACIÓN (CONSTRUCCIÓN DEL VIAL #1 DESDE LA VIA ESTATAL E486 HASTA REDONDEL DE LA URBANIZACIÓN VILLA CLUB) - JAIRALA ANTEPARA MONICA MARISOL (14-101-0-0-16).

Partida	Centro de costo	Valor
84.03.01.2020.11.049.001 - Terrenos (Expropiación) - Actividad: EXPROPIACIÓN DE SOLARES PARA PROYECTOS MUNICIPALES EN EL CANTÓN DAULE. - Programa: EXPROPIACIÓN DE SOLARES PARA PROYECTOS MUNICIPALES EN EL CANTÓN DAULE.	GENERAL	Subtotal: 79,734.08 79,734.08
	Total:	**79,734.08**

Estado: Realizada

Elaborado por:

PITA RIVAS JORGE JESUS
Subdirector de Presupuesto

Aprobado por:

MORA OLVERA PEDRO GUILLERMO
Director Financiero

G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO: QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
FECHA: 17 MAR 2021 HORA:
Ab.
SECRETARIO GENERAL

Ab. Maria del Carmen Carvajal Ayala
DAULE ECUADOR

María del Carmen Carvajal Ayala
R. DEL E.
NOTARIA CUARTA
Daule - Ecuador

CERTIFICADO

El Registrador de la Propiedad y Mercantil del Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Cantón Daule, a petición de parte, mediante memorando **Nº GADIMCD-DGDOT-SAC-2020-00632-M, CERTIFICA:** Que revisados los registros de esta oficina, según sus índices consta que en el año **2008**, se encuentra inscrita la **COMPRAVENTA:** Que hace **Mariano Armando Antepara León** a favor de **MONICA JAIRALA ANTEPARA**, del **lote 6**, ubicado en la hacienda La María, de la parroquia Las Lojas, con un área de ***dos punto mil novecientos noventa y cinco hectáreas***, según consta de la escritura autorizada ante el Abogado Renao Esteves Sañudo, Notario Suplente Encargado de la Notaria Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, el 31 de julio 2008, e inscrita en el Registro de La Propiedad del Cantón Daule, el 4 de noviembre de 2008, con el **No. 2888** del registro de propiedad y anotado bajo el **No. 7009** del repertorio, **tomo No. 182**, folios **76213** a **76220**.- Al margen de la presente inscripción, consta la siguiente anotación: "De acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución de fecha 02 de octubre del 2019 que fuera comunicada en el Memorando No GADIMCD-SG-2096-2019-M de fecha 09 de octubre de 2019, en el sentido que se dispone notificar al Registro de la Propiedad sobre el Anuncio del Proyecto de la Construcción del vial #1 desde vía estatal E486 hasta el redondel de la urbanización Villa Club.- Daule, 22 de octubre del 2019.- El Registrador de la Propiedad.- Firma".- **ANTECEDENTE:** el señor **Mariano Armando Antepara León** adquirió mediante **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y** ----

G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTON DAULE
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO: QUE ESTE DOCUMENTO ES DEL COPIA DE SU ORIGINAL
FECHA: 17 M[illegible] HORA:
Ab.
SECRETARIO GENERAL

Resolución de fecha 12 de noviembre del 2019 que fuera comunicada en el Memorando No GADIMCD-SG-2564-2019-M de fecha 05 de diciembre de 2019, en el sentido que se dispone notificar al Registro de la Propiedad sobre la rectificación del Anuncio del Proyecto antes mencionado.- Daule, 05 de diciembre del 2019.- El Registrador de la Propiedad.- Firma".- Además se deja constancia que no expresa gravamen alguno sobre la propiedad materia de este certificado.- Cualquier enmendadura o alteración, invalida este documento.- **Daule, 08 de octubre de 2020.**

Ab. Daniel Molina Echanique, Mgs.
Firma del Registrador del Cantón Daule .

Búsqueda de Propiedad : Revisado por: Funcionario:ELEON	Número del Comprobante de Pago S/C

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador o a sus Asesores.

G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
SECRETARÍA GENERAL
CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
FECHA: 17 MAR 2021 HORA:
Ab.
SECRETARIO GENERAL

Daule, 11 de febrero de 2020

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
Daule - Ecuador

Señor Doctor
Wilson Fidel Cañizares Villamar
ALCALDE DEL CANTÓN DAULE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

MÓNICA MARISOL JAIRALA ANTEPARA representada por medio del poder otorgado a las señoras **BERTHA GERMANIA ANTEPARA LEÓN y MARÍA DE LOURDES DEL ROSARIO ANTEPARA ANTEPARA,** propietaria del predio identificado con el código catastral **No. 14-101-0-0-16** libre y voluntariamente por los derechos que representamos, indicamos que toda vez que el inmueble que se encuentra comprometido por la obra denominada **"CONSTRUCCIÓN DEL VIAL # 1 DESDE LA VÍA ESTATAL E486 HASTA EL REDONDEL DE LA URBANIZACIÓN VILLA CLUB",** y considerando que la obra es de carácter urgente, expresamente **AUTORIZAMOS** para que el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE,** a partir de la presente fecha, inicie los trabajos proyectados en dicho inmueble, mientras la escritura pública de compraventa del bien se encuentra instrumentándose.

CÓDIGO	ÁREA APROXIMADA A AFECTAR	AVALÚO ESTIMADO
14-101-0-0-16	3.234.83 m2	$ 103.514.56

Los valores y áreas están sujetos a cambios conforme el rediseño vial.

Atentamente,

BERTHA GERMANIA ANTEPARA LEÓN
APODERADA
C.I. # 0905822938

MARÍA DE LOURDES DEL ROSARIO ANTEPARA ANTEPARA
APODERADA
C.I. # 0908206469

En función de la autorización otorgada el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE** se compromete a la realización inmediata del procedimiento administrativo expropiatorio determinado en el Ley, dentro del plazo de [illegible] la presente fecha. Para tal efecto, una vez notificada la Declaratoria de Utilidad Pública, el administrado se compromete a comparecer a esta municipalidad de

G.A.D. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
SECRETARIA GENERAL
[illegible] DE SU ORIGINAL
FECHA: [illegible] HORA: [illegible]

Ab.
SECRETARIO GENERAL

AÑO	PROV.	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL
2014	09	01	23	P.00 8726

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
R. DEL E.
NOTARIA CUARTA
Daule - Ecuador

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER
QUE OTORGA LA SEÑORA
MARISOL JAIRALA ANTEPARA A F
LAS SEÑORAS BERTHA GE
ANTEPARA LEÓN Y MARIA
ANTEPARA ANTEPARA----

XXIII

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

POR GUAYAQUIL INDEPENDIENTE

G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
Daule SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO: QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
FECHA: 17 MAR 2014 HORA:
Ab.
SECRETARIO GENERAL

ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA

AÑO	PROV.	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL
2014	09	01	23	P 00 [illegible]

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA SEÑORA MONICA MARISOL JAIRALA ANTEPARA A FAVOR DE LAS SEÑORAS BERTHA GERMANIA ANTEPARA LEÓN Y MARIA LOURDES ANTEPARA ANTEPARA----

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, ante mí, hoy dieciocho de diciembre del dos mil catorce, ante mí, **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecen; a) la señora **MONICA MARISOL JAIRALA ANTEPARA**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, estudiante, domiciliado Barcelona, España y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil,, ambos por sus propios y personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que tiene formada; b) La señora **BERTHA GERMANIA ANTEPARA LEÓN**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, mayor de edad, costurera y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; y la señora **MARIA LOURDES ANTEPARA ANTEPARA** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, mayor de edad, estudiante y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil. Los comparecientes son capaces para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Los comparecientes capaz para obligarse y contratar a quienes por haberme exhibido su respectivos documentos de identificación de intervenir en este acto doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta Escritura Pública, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta que es del tener siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo de

I.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
SECRETARÍA GENERAL
CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
FECHA: HORA:
Ab.
SECRETARIO GENERAL

cualquier petición o solicitud en nombre de LOS MANDANTES dirigidas a los organismos públicos y privados, tales como Servicio de Rentas Internas, Notarias, o cualquier otro organismo o entidad sin que se entienda que esta enumeración es taxativa; **E)** Gestionar y recibir en nombre de los MANDANTES los pagos, anticipos o desembolsos, ante instituciones financieras, que realice el comprador del vehículo ante quien este último instruya; **F)** Realizar cualquier trámite o gestión no detallado en los literales que anteceden destinados al perfeccionamiento de los actos de disposición que aquí se autorizan. Podrá suscribir documentos públicos, privados, así como realizar cualquier trámite o gestión no detallado en los literales que anteceden; **CLÁUSULA CUARTA: TERCERA: DECLARACIONES.-** **a)** El presente mandato entrará en vigencia y tendrá plena validez jurídica desde la fecha de su otorgamiento; **b)** El plazo de vigencia del mandato es indefinido e irrevocable; y **c)** En todo lo que no esté expresamente establecido en el presente instrumento, se consideran incorporadas todas las disposiciones establecidas en el Código Civil, relacionadas al Mandato y demás normas aplicables; **CLÁUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN DEL MANDATARIO.-** Las señoras **BERTHA GERMANIA ANTEPARA LEÓN Y MARIA LOURDES ANTEPARA ANTEPARA**, señala que conoce y acepta los términos del presente mandado, así como las condiciones del mismo; **CLÁUSULA QUINTA: TRANSITORIA.-** Queda ampliamente facultado el mandatario para que realice todas las gestiones necesarias tendientes al perfeccionamiento del presente Poder Especial. Agregue usted, señora Notaria, las demás formalidades de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento.- Sírvase señora Notaria agregar las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de este instrumento, firma ilegible abogada Anilela Tatiana Battaglia Barona, matrícula número doce mil setecientos dieciocho, Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ**

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

María del Carmen Carvajal Ayala
R. DEL E.
NOTARIA CUARTA
DAULE - ECUADOR

Doule
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL DEL ORIGINAL

FECHA: 17 MAR 2021 HORA:

Ab.
SECRETARIO GENERAL

María del Carmen Carvajal Ayala
DAULE
ECUADOR

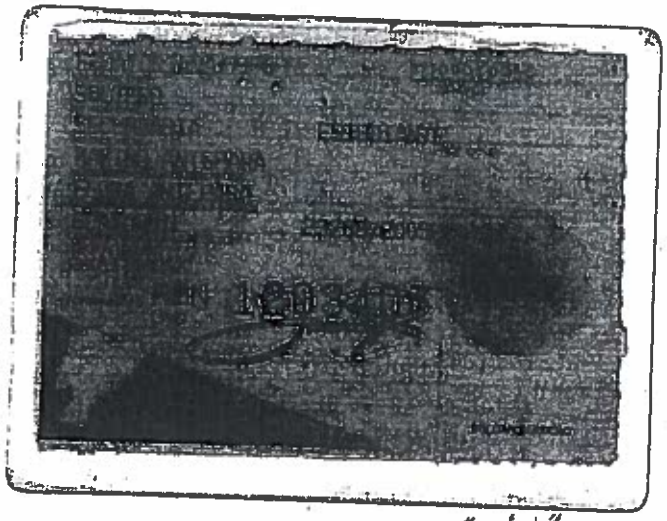

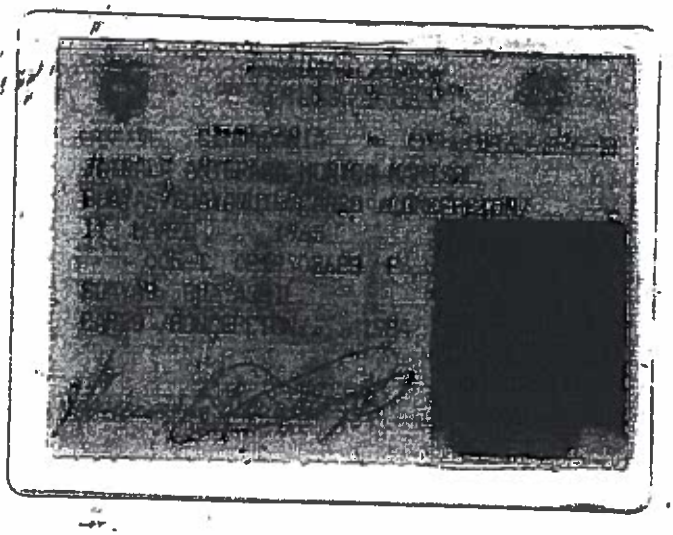

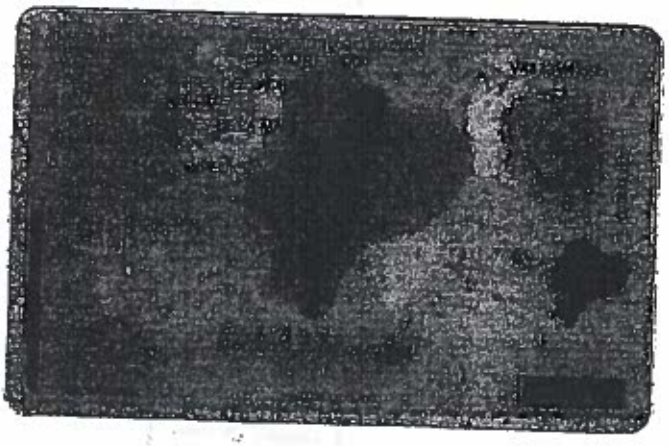

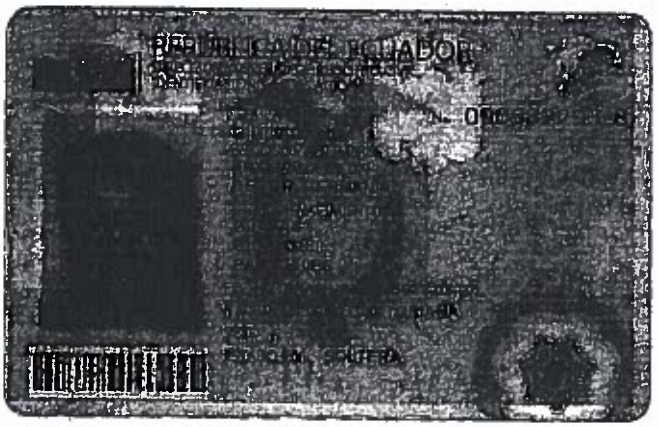

G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
Daule SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

FECHA: 17 MAR 2021 HORA:

Ab.
SECRETARIO GENERAL

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

FL3904113

04/2020

NOTARIA DE D. JAVIER MARTINEZ LEHMANN
NIHIL PRIUS FIDE
BARCELONA

ASOCIACIÓN NOTARIOS
RONDA UNIVERSIDAD
Ronda Universidad, 35, 1º 1ª
Tels. 93 302 40 00 - 93 302 42 78
Fax. 93 301 14 56
08007 BARCELONA.

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
Daule Ecuador

NÚMERO DOS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE

RATIFICACION. ----------

En Barcelona, mi residencia, a diecisiete de Noviembre de dos mil veinte ----------

Ante mí, JAVIER MARTINEZ LEHMANN, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña. ----------

----------C O M P A R E C E: ----------

DOÑA MONICA MARISOL JAIRALA ANTEPARA, mayor de edad, de nacionalidad española, casada, empleada de limpieza, vecina de L'HOSPITALET DE LLOBREGAT (Barcelona), con domicilio en C/ MESTRE SERRANO, N.° 20, ATICO Prta.1, y provista de D.N.I.-N.I.F. número **23.877.441-Z.** ----------

Así mismo manifiesta que ostenta la nacionalidad ecuatoriana resultando ser titular de la Cédula de Ciudadanía ecuatoriana número **091086624-3**, vigente, que me exhibe. ----------

INTERVIENE en su propio nombre y derecho. -----

Tiene, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura de

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
DAULE ECUADOR

FL3904112

04/2020

Segundo.- Así mismo **AUTORIZA** al Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del cantón Daule, para que realice el descuento de valores correspondientes a **IMPUESTOS PREDIALES** que se encuentren pendientes de pago del valor total a percibir por concepto de expropiación. ---

PROTECCIÓN DE DATOS. ----------

Identifico a la parte otorgante por su documento de identidad antes consignado, constando sus circunstancias personales según resulta de sus manifestaciones, quedando ésta informada de lo siguiente: ----------

Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico

---

notaría. Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, **sita en Ronda Universidad, nº 35, 1ª planta, 08007 Barcelona.** Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control. Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se

---

FL3904110

04/2020

TIMBRE DEL ESTADO

NOTARIA DE D. JAVIER MARTINEZ LEHMANN
NIHIL PRIUS FIDE
BARCELONA

0,15 €

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
Daule Ecuador

ES COPIA LITERAL DE SU MATRIZ CON LA QUE CONCUERDA FIELMENTE Y DONDE QUEDA ANOTADA. LA EXPIDO A INSTANCIAS DE LA OTORGANTE, EN cuatro FOLIOS DE PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES, NUMERADOS CORRELATIVAMENTE EN ORDEN INVERSO DESDE EL PRIMERO HASTA EL PRESENTE . BARCELONA, El mismo día de su autorización. DOY FE. ----------

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE

NOTARIA DE JAVIER

0261582323

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
DAULE ECUADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
ALCALDÍA MUNICIPALIDAD DE
Daule

Calles Padre Aguirre entre Sucre y Bolívar, Daule, Ecuador
Teléfono: (+593-4) 279-6668 / 279-5134
www.daule.gob.ec

509327147

Memorando GADIMCD- DGOPM-FI-0681-2020-M
Daule 14 de Septiembre de 2020

Para: Ingeniero Renzo Fabián Ramírez Lavid
SUBDIRECTOR DE CATASTRO

Asunto: ALCANCE A MEMORANDO GADIMCD-DGOPM-FI-0650-2020-M

Mediante Memorando GADIMCD-DGOPM-FI-0650-2020-M del 03 de septiembre del 2020, suscrito por Ing. Luis Faican Subdirector de Fiscalización de Obras Públicas e Ing. Ángel Taipe Veliz Director de Obras Publicas se remitió planos de:

1. Plano, Diseño Vial que contiene Implantación General – Vial 1, Corte Longitudinal, Implantación del Sistema Pluvial y Cortes Transversales,
2. Plano, que contiene Áreas de Expropiación Vial 1.

del Proyecto "CONSTRUCCION DEL VIAL 1 DESDE VIA ESTATAL E486 HASTA EL REDONDEL DE LA URBANIZACION VILLA CLUB", cabe indicar que en dichos planos consta las modificaciones realizadas con relación al diseño original, ocasionando variación en las áreas a expropiarse de los predios inmersos en este proyecto vial, motivo por el cual se sugiere la actualización de la información correspondiente a las áreas a Expropiarse.

Para los fines de Ley pertinentes.

Revisado por:

Ing. Luis Raúl Faicán Faicán
SUBDIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Ángel W. Taipe Veliz
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

SEP 2020 HORA 13:45

G.A.D.M. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
Daule SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
FECHA: 17 MAR 2021 HORA:
Ab.
SECRETARIO GENERAL

CC.: Ab. Jorge Andrés Hernández Jaramillo — PROCURADOR SINDICO
Arq. Mercedes Isabel Lituma Ortega — SUBDIRECTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL
COPIA ARCHIVO

María del Carmen Carvajal Aguirre
NOTARIA CUARTA
Daule - Ecuador

DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL
SUBDIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Daule, marzo 25 de 2020

OFICIO Nº 013-SOT-2020

Sr. Arq. Daniel Fernando San Lucas
DIRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL

En su despacho:

Con la finalidad de continuar con el procedimiento de Declaratoria de Utilidad Pública para la implantación del proyecto denominado, **"CONSTRUCCIÓN DEL VIL # 1 DESDE VÍA ESTATAL E486 HASTA EL REDONDEL DE LA URBANIZACIÓN VILLA CLUB"**; al respecto cúmplome informarle lo siguiente:

1.- NORMATIVA APLICABLE

1.1.- El CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, COOTAD; establece:

"Capítulo VI
Estructura Administrativa de los Gobiernos Autónomos Descentralizados
.../...
Sección Séptima
Expropiaciones
Parágrafo Único
Procedimiento
.../...
Art. 447.- Declaratoria de utilidad pública.- Para realizar expropiaciones, las máximas autoridades administrativas de los gobiernos regional, provincial, metropolitano o municipal, resolverán la declaratoria de utilidad pública, mediante acto debidamente motivado en el que constará en forma obligatoria la individualización del bien o bienes requeridos y los fines a los que se destinará. A la declaratoria se adjuntará el informe de la autoridad correspondiente de que no existe oposición con la planificación del ordenamiento territorial establecido, el certificado del registrador de la propiedad, el informe de valoración del bien; y, la certificación presupuestaria acerca de la existencia y disponibilidad de los recursos necesarios para proceder con la expropiación..."

Al respecto me permito manifestar que, revisado el **Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Daule 2015-2025**, se verificó que en la sección **#7.2 Programas, Proyectos y Actividades**, no se contempla la construcción de dicho proyecto.

G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
Daule SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO: QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
FECHA: 17 MAR HORA:
Ab.
SECRETARIO GENERAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
Daule
Capital Arrocera del Ecuador

Procedo como corresponde

Calles Padre Aguirre entre Sucre y Bolívar, Daule, Ecuador
Teléfono: (+593-4) 2[illegible] 219-5[illegible]
www.daule.gob.ec

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
R. DEL E.
NOTARIA CUARTA
Daule - Ecuador

Daule, 2 de octubre de 2019
Memorándum No. 001-ICOP-2019

Señor Doctor
Wilson Fidel Cañizares Villamar
ALCALDE
En su despacho.

Asunto: Anuncio del Proyecto para la "CONSTRUCCIÓN DEL VIAL #1 DESDE LA VIA ESTATAL E486 HASTA EL REDONDEL DE LA URBANIZACIÓN VILLA CLUB".

De mi consideración:

En atención al Memorándum N° GADIMCD-SG-1943-A-2019-M, suscrito por la Abg. Martha Tania Marilin Salazar Martínez, donde me notifica que mediante Resolución GADIMCD-ALC-0172-2019, el Sr. Alcalde Dr. Wilson Fidel Cañizares Villamar me delega el acto administrativo Anuncio de proyecto para la "CONSTRUCCIÓN DEL VIAL #1 DESDE LA VIA ESTATAL E486 HASTA EL REDONDEL DE LA URBANIZACIÓN VILLA CLUB".

Extiendo mediante la presente el Anuncio de proyecto respectivo para proceder con los trámites necesarios y de expropiación total o parcial de los predios afectados.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Jorge L. Navarrete A.
Ing. Civ. Jorge Luis Navarrete Aguas
INGENIERO CIVIL DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

C.c.
Director de Obras Públicas
Archivo.

FECHA: 2 OCT 2019 HORA 16:30
FIRMA: Andrea

G.A.D.I.M. DEL CANTÓN DAULE
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original.
FECHA: 14 OCT 2019 HORA
Ab. Tania Salazar Martínez
SECRETARIA GENERAL

G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTON DAULE
Daule SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO: QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
FECHA: 17 MAR 2021 HORA:
Ab.
SECRETARIO GENERAL

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
R. DEL E.
NOTARIA CUARTA
Daule - Ecuador

Sr. Ing. Jorge Luis Navarrete Aguas
INGENIERO CIVIL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
CONSIDERANDO

QUE, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, publicada en el suplemento de Registro Oficial NO. 790 del 5 de Julio de 2016 consagra en el artículo 60 como uno de los instrumentos para regular el mercado de suelo el "anuncio del proyecto".

QUE, el Artículo 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que regula el procedimiento para la declaratoria de utilidad pública, y cuyo texto es producto de la sustitución ordenada por el artículo 5 de la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública, publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial No. 966 del 20 de marzo del 2017, dispone que: A la declaratoria se adjuntará el certificado del registrador de la propiedad; el avalúo establecido por la dependencia de Avalúos y catastro; la certificación presupuestaria acerca de la existencia y disponibilidad de los recursos necesarios para el efecto; y el anuncio del proyecto en el caso de construcción de obras de conformidad con la ley que regula el uso de suelo.

QUE, el artículo 66 de la Ley de Ordenamiento indicada determina respecto del anuncio del proyecto lo siguiente:

El anuncio del proyecto es el instrumento que permite fijar el avalúo de los inmuebles dentro de la zona de influencia de obras públicas, el valor de la fecha del anuncio público de las respectivas obras, a fin de evitar el pago de un sobreprecio en caso de expropiaciones inmediatas o futuras.

El anuncio será obligatorio y se realizará mediante acto administrativo que será publicado en un diario de amplia circulación en la localidad donde se realizará la obra, en la página electrónica institucional y será notificado al propietario del predio, la dependencia de avalúos y catastro del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano y al registrador de la propiedad, en el que establecerá el área de influencia del proyecto y su plazo de inicio, que no será superior a tres años desde su notificación.

En el caso de no concretarse el proyecto anunciado, en el plazo establecido en el inciso anterior, el acto administrativo quedará de oficio sin efecto, debiendo notificarlo a la dependencia de avalúo y catastros del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado municipal, a los propietarios de los predios afectados y al registrador de la propiedad.

QUE, por ser el anuncio del proyecto un acto administrativo, el mismo debe ser motivado, ya que constituye un acto de poder público, de acuerdo con el artículo 76 numeral 7 letra l) de la Constitución de la República;

QUE, mediante Resolución GADIMCD-ALC-0172-2019 del 20 de septiembre del 2019, el Alcalde del Cantón Daule, en ejercicio de la competencia prevista en el artículo 60 letra l) del COOTAD me ha delegado la facultad para realizar el anuncio del proyecto y demás actos relacionados directamente con el mismo, de acuerdo con el artículo 66 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, en concordancia con lo estipulado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

QUE, a efectos de realizar el anuncio del proyecto transcribo el área de influencia y el plazo del inicio, presentado en los estudios propuestos por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Daule.

G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
Daule SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO: QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
FECHA: 17 MAR 2021 HORA:

G.A.D.I.M. DEL CANTON DAULE
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original.
FECHA: 14 OCT 2019 HORA:

Ab. Tania Salazar Martínez
SECRETARIA GENERAL

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
R. DEL E.
DAULE
ECUADOR

Definición del área referencial

En el marco de la gestión ambiental, unos de los aspectos básicos es la definición del área donde se realizará el levantamiento de información de la línea base en el ámbito físico, biótico, socioeconómico y cultural que se relacionan con el desarrollo de una obra, proyecto o una actividad económica o productiva en general, por consiguiente surge la necesidad de establecer límites geográficos donde realizar la identificación de la información relacionada con los componentes. Esta área puede incluir, entre otros, las cuencas hidrográficas, los ecosistemas y las unidades territoriales.

Bajo este contexto la delimitación del área referencial para el levantamiento de información para el diagnóstico ambiental del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL VIAL #1 DESDE VIA ESTATAL E486 HASTA EL REDONDEL DE LA URBANIZACIÓN VILLA CLUB", se estableció de acuerdo a la siguiente información:

•Jurisdicción político administrativa.

•Certificado de intersección.

•Coordenadas Específicas del proyecto.

Determinación del Área Referencial

Jurisdicción política administrativa

El proyecto Municipal de CONSTRUCCIÓN DEL VIAL #1 DESDE VIA ESTATAL E486 HASTA EL REDONDEL DE LA URBANIZACIÓN VILLA CLUB, permitirá beneficiar a toda la población de la Parroquia Urbana Satélite La Aurora.

Ubicación Política - administrativa

Cantón	Provincia	Sector	Parroquia
Daulé	Guayas	Terrenos de Cía. Fanbercell, Manobanda Cedeño Sixto Jorge, Gutierrez Lliguin Cesar Rafael y Tenezaca Quinche Silvia Rosario, Jairala Anterpara Monica, Antepara León Jeronimo Victoriano Hdros., Glocomcorp Global Commerce Corp S.A., Siguenza Rojas Kleber Gilberto y Alvarado Durango Margarita, Fideicomiso Inmobiliario Cittavento, Agricolas Aurora Asociación de trabajadores, Compañía Grupcarsa S.A.	Parroquia Urbana Satélite La Aurora

G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
Daule SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO: QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
FECHA: 17 MAR 2021 HORA:

Ab.
SECRETARIO GENERAL

G.A.D.I.M. DEL CANTÓN DAULE
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original.
FECHA: 14 OCT 2019 HORA:

Ab. Tania Salazar Martínez
SECRETARIA GENERAL

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
Daule - Ecuador
R. DEL E.

María del Carmen Carvajal Ayala
R. DEL E.
Ab.
NOTARIA CUARTA
Daule - Ecuador

Certificado de Intersección

De acuerdo a lo establecido en el certificado de Intersección MAE-SUA-RA-CGZ5-DPAG-2019-234897 emitido por el Ministerio del Ambiente el proyecto No Intersecta, con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), Bosques y Vegetación Protectora (BVP) y Patrimonio forestal del Estado (PFE).

MAPA DE UBICACIÓN DEL PROYECTO

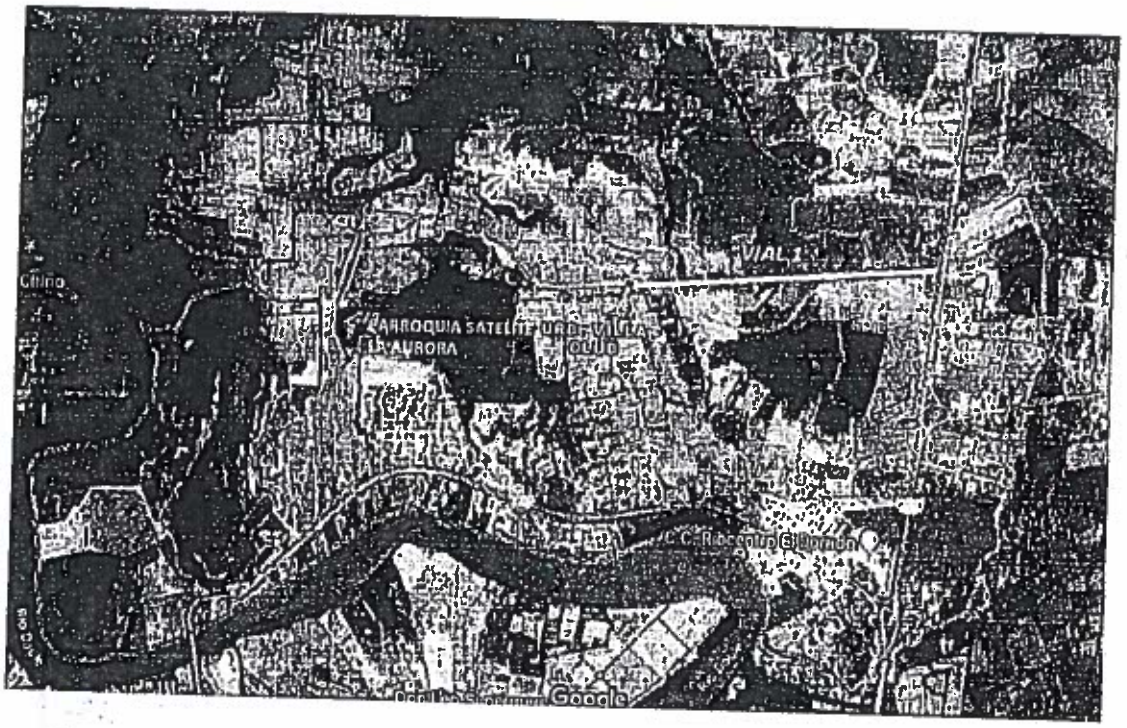

Parroquia Urbana Satélite La Aurora

G.A.D.I.M. DEL CANTÓN DAULE
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original.

FECHA: 14 OCT 2019 HORA

Ab. Tania Salazar Martínez
SECRETARIA GENERAL

G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
Daule SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO: QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

FECHA: 17 MAR 2021 HORA:

Ab.
SECRETARIO GENERAL

María del Carmen Carvajal Ayala
DAULE ECUADOR

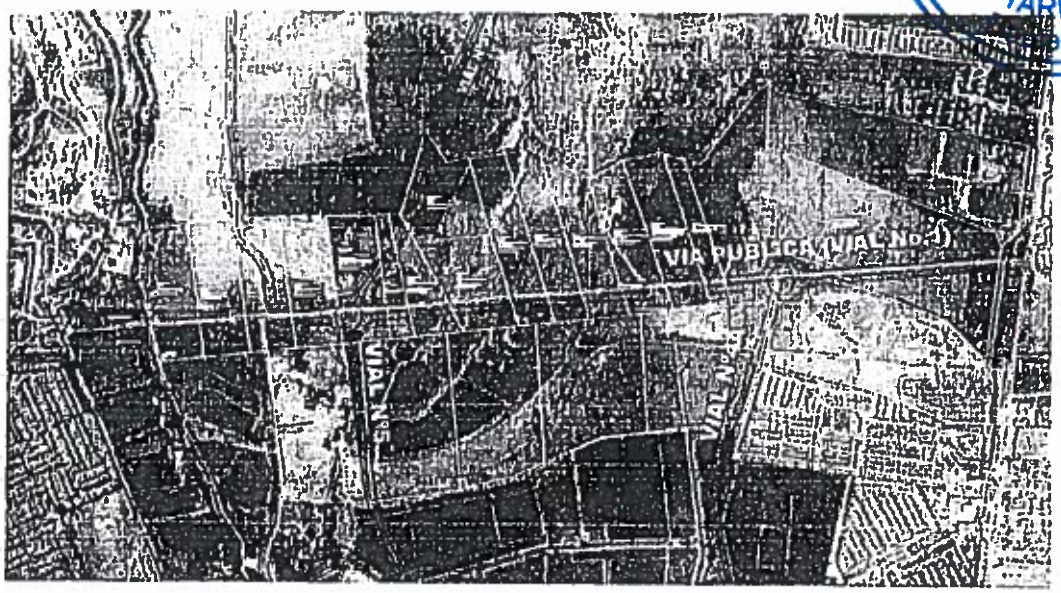

Área de Influencia

El área de influencia es "El espacio donde se presentan los posibles impactos ambientales y sociales derivados de la implementación de un Proyecto". Sin embargo el alcance del concepto de área de influencia puede ser notablemente relativo.

El área de influencia o entorno constituye la fracción del ambiente que interacciona con el proyecto en términos de entradas (recursos, mano de obra, espacio) y salidas (residuos y emisiones, empleo, rentas) y, en general, en términos de provisor de oportunidades, generador de condicionantes y receptor de efectos.

En este sentido, es imposible una delimitación geográfica precisa, ya que puede variar ampliamente en función de los factores señalados. La decisión simple de establecer un círculo de influencia de radio más o menos amplio alrededor de la unidad de estudio no tiene validez alguna.

En términos socioeconómicos, el área de influencia de la "CONSTRUCCIÓN DEL VIAL #1 DESDE VIA ESTATAL E486 HASTA EL REDONDEL DE LA URBANIZACIÓN VILLA CLUB", puede extenderse desde su ubicación puntual, hasta varios kilómetros, ya que no se restringe al criterio espacial de las ubicaciones de la zona específica de operación, sino a la dinámica de intervención e interacción con la estructura social de los grupos que ejercen derechos de uso sobre el territorio donde se construirán las canchas, a esto sumado el beneficio que generará la construcción de este Vial #1 para el desarrollo en el Cantón y los movimientos sociales vinculados al mismo.

Si se considera como el área de influencia aquella donde se manifiestan los impactos generados por los proyectos, el área de influencia directa de un proyecto, constituye el área o espacio de intervención, donde de modo directo e inmediato se manifiestan los impactos por el ingreso de maquinaria y equipos, generación de polvo, aumento de niveles de ruido, posibles derrames puntuales de combustibles y aceites, descargas líquidas, generación de desechos, etc., todo esto circunscrito al área de influencia del levantamiento ambiental.

María del Carmen Carvajal Ayala
R. DEL E.
NOTARIA CUARTA
Ecuador

Daule SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO: QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
FECHA: 17 MAR 2021
Ab. SECRETARIO GENERAL

CANTÓN DAULE
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original.
HORA:
FECHA: 14 OCT 2019
Ab. Tania Salazar Martínez
SECRETARIA GENERAL

María del Carmen Carvajal Ayala
DAULE ECUADOR

Límite del Proyecto: Se determina por el tiempo, el espacio y alcance que comprende la construcción y operación de un proyecto determinado. Para esta definición, se limita la escala espacial al espacio físico donde se manifiestan los impactos ambientales, mismos que dependen de la etapa o fase del proyecto.

La escala temporal se divide en dos momentos: en primer lugar, el tiempo necesario para la construcción del Vial #1 y además de obras complementarias que incluirán, áreas de depósito del material excavado (escombreras), campamentos temporales, etc. Los límites del proyecto durante la operatividad del proyecto incluirán las obras de carácter permanente que excluirán campamentos temporales, vías de acceso habilitadas para la etapa constructiva y escombreras.

Límites Espaciales y Administrativos: Está relacionado con los límites Jurídico Administrativos donde se Construirá el mencionado Vial #1.

CANTÓN	PARROQUIA	SECTOR	COORDENADAS	
			ESTE	OESTE
DAULE	URBANA SATELITE LA AURORA	GUTIERREZ LLIGUIN CESAR RAFEL , TENEZACAQUINCHE SILVIA ROSARIO	623483.65	9775210.25
			623563.57	9775211.05
			623581.34	9775209.9
			623613.67	9775210.06
			623618.97	9775172.51
			623583.96	9775172.16
			623563.98	9775170.45
			623491,00	9775169.72
			623488.34	9775181.9
DAULE	URBANA SATELITE LA AURORA	FANBERCELL S.A.	623613.67	9775210.06
			623736.18	9775211.29
			623741.57	9775173.75
			623618.97	9775172.51
DAULE	URBANA SATELITE LA AURORA	FANBERCELL S.A.	623736.18	9775211.29
			623780.66	9775211.74
			623831.45	9775211.74
			623859.9	9775212.54
			623865.06	9775174.63
			623837.93	9775174.36
			623774.75	9775173.89
			623741.57	9775173.75
DAULE	URBANA SATELITE LA AURORA	FANBERCELL S.A.	623859.9	9775212.54
			623918.62	9775213.13
			623936.41	9775214.35
			623962.04	9775225.39
			623981.4	9775244.55

G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
Daule SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO: QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
FECHA: 17 MAR 2021 HORA:
Ab.
SECRETARIO GENERAL

G.A.D.I.M. DEL CANTÓN DAULE
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original.
FECHA: 14 OCT 2019
Ab. Tania Salazar Martínez
SECRETARIA GENERAL

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
R. DEL E.
NOTARIA CUARTA
Daule - Ecuador

			623995.07	9775149.3
			623955.92	9775177.06
			623932.81	9775175.85
			623912.92	9775175.12
			623865.06	9775174.63
DAULE	URBANA SATELITE LA AURORA	ANTEPARA LEON JERONIMO VICTORIANO HDROS., GLOCOMCORP GLOBAL COMMERCE CORP S.A., SIGUENZA ROJAS KLEBER, ALVARADO DURANGO MARGARITA	623981.4	9775244.55
			624009.7	9775254.2
			624025.45	9775258.29
			624037.68	9775266.01
			624086.2	9775241.44
			624100.65	9775230.43
			624114.44	9775228.56
			624119.66	9775191.27
			624090.86	9775188.75
			624060.59	9775173.62
			623995.07	9775149.3
DAULE	URBANA SATELITE LA AURORA	JAIRALA ANTEPARA MONICA	624114.44	9775228.56
			624172.29	9775233.63
			624180.82	9775196.64
			624119.66	9775191.27
DAULE	URBANA SATELITE LA AURORA	MANOBANDA CEDEÑO SIXTO JORGE	624172.29	9775233.63
			624274.85	9775242.63
			624294,00	9775206.56
			624180.82	9775196.64
DAULE	URBANA SATELITE LA AURORA	MANOBANDA CEDEÑO SIXTO JORGE	624274.85	9775242.63
			624442.25	9775257.31
			624453.8	9775220.58
			624294,00	9775206.56
DAULE	URBANA SATELITE LA AURORA	MANOBANDA CEDEÑO SIXTO JORGE	624442.25	9775257.31
			624539.2	9775265.81
			624550,25	9775229.03
			624453.8	9775220.58
DAULE	URBANA SATELITE LA AURORA	ANTEPARA LEON JERONIMO VICTORIANO HDROS., GLOCOMCORP GLOBAL COMMERCE CORP S.A.,SIGUENZA ROJAS KLEBER, ALVARADO DURANGO MARGARITA	624539.2	9775265.81
			624633.93	9775274.12
			624645.18	9775237.36
			624550.25	9775229.03
DAULE	URBANA SATELITE LA AURORA	FIDEICOMISO INMOBILIARIO CITTAVENTO	624633.93	9775274.12
			624738.73	9775283.31
			624750.15	9775246.56

G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
Daule SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO: QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

FECHA: 17 MAR 2021 HORA:

Ab.
SECRETARIO GENERAL

G.A.D.I.M. DEL CANTÓN DAULE
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original

FECHA: 14 OCT 2019 HORA:

Ab. Tania Salazar Martínez
SECRETARIA GENERAL

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
Daule - Ecuador
R. DEL E.

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
DAULE
ECUADOR

Límites Ecológicos: Están determinados por las escalas temporales y espaciales, sin limitarse al área constructiva donde los impactos pueden evidenciarse de modo inmediato, sino que se extiende más allá en función de potenciales impactos que puede generar un proyecto; así las emisiones atmosféricas pueden tener un ámbito local e inclusive regional lo cual dependerá de la etapa del proyecto. El consecuente aumento de erosión, la afectación por posibles fugas o derrames de productos, afectación por el incremento en los niveles de ruido cuyo radio de influencia será determinado hasta que dicho nivel sea igual o similar al nivel de ruido de fondo que fue establecido, pudiendo de esta manera confirmar los niveles de ruido preliminares medidos durante el presente estudio, finalmente el área de influencia de afectación a la flora y fauna estará en relación directa con las áreas desbrozadas y el incremento en los niveles de ruidos generados por las actividades constructivas. Durante la etapa Constructiva y mantenimiento del Vial #1, el área de influencia podrá variar especialmente en lo referente a los niveles de ruido y la emisión de contaminantes atmosféricos, considerando que durante esta se tendrá como fuentes significativas de emisiones.

Área de Influencia Directa

Se entiende por Área de Influencia Directa, como "...el ámbito geográfico donde se presentará de manera evidente los impactos ambientales y socioculturales"; al respecto es importante indicar que la determinación exacta de la extensión de los impactos es un proceso técnico complejo y casi imposible de realizar. Por lo tanto para entender esto, se dividirá el área de influencia en: área de influencia directa y área de influencia indirecta.

Antes de definir estas áreas se debe tener claro el concepto de impacto ambiental que es definido como la alteración, favorable o desfavorable, en el medio o en un componente del medio, fruto de una actividad o acción, por lo tanto bajo el criterio físico de los potenciales impactos ambientales.

El área de influencia directa es el ámbito espacial donde de manera evidente se manifiestan los impactos socio-ambientales. Sin embargo, la determinación exacta de la extensión de los impactos es un proceso técnico complejo y difícil de determinar, en todo caso la definición está directamente relacionada con las características, magnitud y etapa de un proyecto y con las condiciones ambientales del área de implementación.

Bajo estos conceptos el área de influencia directa para este proyecto ha sido considerado toda la población cercana al proyecto es decir las Urbanizaciones como Villa Club, Urbanización Napoli, Urbanización Cataluña , Urbanización Laguna Azul, Casa Laguna, Urbanización Málaga así como también otros terrenos privados que se dedican a las actividades agrícolas, las cuales se beneficiaría con la "CONSTRUCCIÓN DEL VIAL #1 DESDE VIA ESTATAL E486 HASTA EL REDONDEL DE LA URBANIZACIÓN VILLA CLUB", siendo esta el área donde se manifestarán de manera directa los impactos relacionados a las emisiones atmosféricas generación de polvo, aumento de niveles de ruido, derrames de combustibles menores, descargas de aguas negras y grises, incremento en la sedimentación, actividades de desbroce y movimiento de tierras que puedan afectar al ambiente. Durante la etapa operativa y de mantenimiento, el área de influencia directa comprenderá en sí la zona donde está asentado el proyecto donde se manifestarán las afectaciones por el incremento de los niveles de ruido, emisiones atmosféricas y generación de desechos.

G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO: QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
FECHA: 17 MAR 2021 HORA:
Ab.
SECRETARIO GENERAL

G.A.D.I.M. DEL CANTÓN DAULE
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original.
FECHA: 14 OCT 2019 HORA
Ab. Tania Salazar Martínez
SECRETARIA GENERAL

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
Daule - Ecuador

Desde el punto de vista socioeconómico, el área de influencia directa del proyecto de construcción del Vial #1, es solo para los propietarios del terreno. En las Siguiente Figura se presenta el área influencia directa del proyecto.

AREA DE INFLUENCIA DIRECTA DEL PROYECTO

Área de Influencia Indirecta

Si la determinación del área de influencia directa en forma cuantitativa resulta compleja, mucho más será determinar la extensión geográfica a los cambios o efectos que la Construcción del Vial 1 generará sobre los componentes naturales y sociales del entorno. Si el área de influencia directa es el espacio donde se presentan los impactos de modo evidente, el área de influencia indirecta viene a constituir el entorno donde la influencia es menor o los impactos pueden ser mitigados de forma más efectiva. Bajo esta concepción, y de manera práctica, el área de influencia indirecta incluye a los sectores aledaños en donde se implementaran las mismas.

La definición de área de influencia indirecta toma también en cuenta las relaciones e interrelaciones que se desarrollan en el ámbito social y cultural, ya que las relaciones en el ámbito social van más allá de un área determinada por la necesidad de intercambio o relacionamiento, donde los centros o comunidades se constituyen en los ejes de la dinámica social y económica. En relación a esta base conceptual, el área de influencia indirecta constituye toda la población perteneciente a la Parroquia Urbana Satélite La Aurora del Cantón Daule y comunidad que transita por vía 486.

G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
Daule SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO: QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
FECHA: 11 MAR 2021
Ab.
SECRETARIO GENERAL

G.A.D.I.M. DEL CANTÓN DAULE
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original.
FECHA: 14 OCT 2019 HORA
HORA:
Ab. Tania Salazar Martínez
SECRETARIA GENERAL

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
DAULE ECUADOR

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala R. DEL E. NOTARIA CUARTA Daule - Ecuador

AREA DE INFLUENCIA INDIRECTA DEL PROYECTO

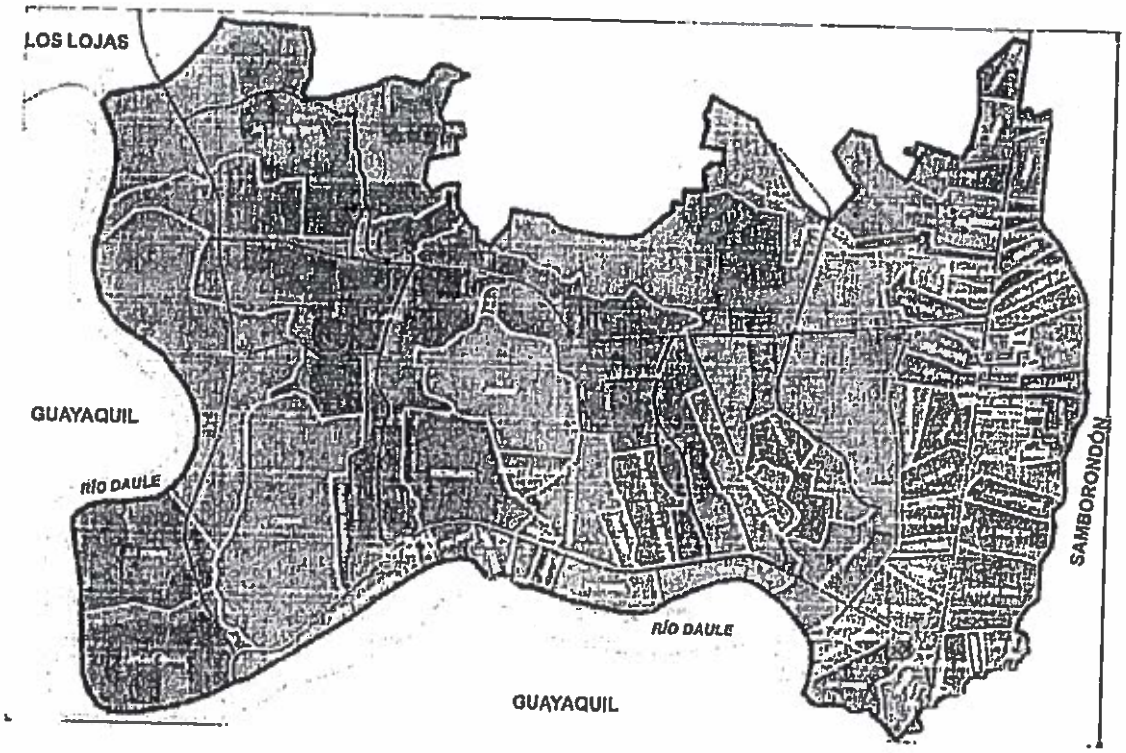

El plazo de inicio establecido para el proyecto está programado de conformidad con la elaboración del POA y PAC correspondiente.

QUE, el proyecto ***"CONSTRUCCIÓN DEL VIAL #1 DESDE VIA ESTATAL E486 HASTA EL REDONDEL DE LA URBANIZACIÓN VILLA CLUB"***, en lo que respecta al Cantón Daule expropia al predio signado con el código catastral que se detalla a continuación:

Parroquia Urbana Satélite La Aurora del Cantón Daule: Cód. Cast. 14-101-0-0-10 a nombre de Compañía FANBERCELL S.A.

Parroquia Urbana Satélite La Aurora del Cantón Daule: Cód. Cast. 14-101-0-0-11 a nombre de Compañía FANBERCELL S.A.

Parroquia Urbana Satélite La Aurora del Cantón Daule: Cód. Cast. 14-101-0-0-12 a nombre de MANOBANDA CEDEÑO SIXTO JORGE.

Parroquia Urbana Satélite La Aurora del Cantón Daule: Cód. Cast. 14-101-0-0-13 a nombre de GUTIERREZ LLIGUIN CESAR RAFAEL Y TENEZACA QUINCHE SILVIA ROSARIO.

Parroquia Urbana Satélite La Aurora del Cantón Daule: Cód. Cast. 14-101-0-0-16 a nombre de JAIRALA ANTEPARA MONICA.

G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
Daule SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO: QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
FECHA: 17 MAR 2021 HORA: ----
Ab.
SECRETARIO GENERAL

G.A.D.I.M. DEL CANTÓN DAULE
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original.
FECHA: 14 OCT 2019 HORA ----
Ab. Tania Salazar Martínez
SECRETARIA GENERAL

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala DAULE ECUADOR

Parroquia Urbana Satélite La Aurora del Cantón Daule: Cód. Cast. 14-101-0-0-23 a nombre de ANTEPARA LEON JERONIMO VICTORIANO HDROS., GLOCOMCORP GLOBAL COMMERCE CORP S.A., SIGUENZA ROJAS KLEBER GILBERTO Y ALVARADO DURANGO MARGARITA.

Parroquia Urbana Satélite La Aurora del Cantón Daule: Cód. Cast. 14-101-0-0-24 a nombre de ANTEPARA LEON JERONIMO VICTORIANO HDROS., GLOCOMCORP GLOBAL COMMERCE CORP S.A., SIGUENZA ROJAS KLEBER GILBERTO Y ALVARADO DURANGO MARGARITA.

Parroquia Urbana Satélite La Aurora del Cantón Daule: Cód. Cast. 14-101-0-0-27 a nombre de Compañía FANBERCELL S.A.

Parroquia Urbana Satélite La Aurora del Cantón Daule: Cód. Cast. 14-101-0-0-30 a nombre de FIDEICOMISO INMOBILIARIO CITTAVENTO.

Parroquia Urbana Satélite La Aurora del Cantón Daule: Cód. Cast. 14-101-0-0-31 a nombre de FIDEICOMISO INMOBILIARIO CITTAVENTO.

Parroquia Urbana Satélite La Aurora del Cantón Daule: Cód. Cast. 14-101-0-0-7 a nombre de MANOBANDA CEDEÑO SIXTO JORGE.

Parroquia Urbana Satélite La Aurora del Cantón Daule: Cód. Cast. 14-101-0-0-75 a nombre de ANTEPARA LEON JERONIMO VICTORIANO HDROS., GLOCOMCORP GLOBAL COMMERCE CORP S.A., SIGUENZA ROJAS KLEBER GILBERTO Y ALVARADO DURANGO MARGARITA.

Parroquia Urbana Satélite La Aurora del Cantón Daule: Cód. Cast. 14-101-0-0-78 a nombre de ANTEPARA GARCIA PEDRO ARTURO.

Parroquia Urbana Satélite La Aurora del Cantón Daule: Cód. Cast. 14-101-0-0-8 a nombre de MANOBANDA CEDEÑO SIXTO JORGE.

Parroquia Urbana Satélite La Aurora del Cantón Daule: Cód. Cast. 14-70-0-0-1 a nombre de COMPAÑÍA GRUPCARSA S.A.

Parroquia Urbana Satélite La Aurora del Cantón Daule: Cód. Cast. 13-92-0-0-1 a nombre de AGRICOLAS AURORA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES.

Por las consideraciones expuestas, investido de la facultad contenida en mediante Resolución GADIMCD-ALC-0172-2019 del 20 de septiembre del 2019, emitida por la Máxima Autoridad Municipal delegó al suscrito la facultad de emitir el Anuncio del Proyecto de la obra antes mencionada.

G.A.D.I.M. DEL CANTÓN DAULE
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original.

FECHA: 14 OCT 2019 HORA

Ab. Tania Suárez Martínez
SECRETARIA GENERAL

G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO: QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

FECHA: 17 MAR 2021 HORA:

Ab.
SECRETARIO GENERAL

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
DAULE - Ecuador

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
R. DEL E
NOTARIA CUARTA
Daule - Ecuador

RESUELVE

PRIMERO. - REALIZAR EL ANUNCIO DEL PROYECTO respecto de la ***"CONSTRUCCIÓN DEL VIAL #1 DESDE VIA ESTATAL E486 HASTA EL REDONDEL DE LA URBANIZACIÓN VILLA CLUB".***

Este anuncio del proyecto permitirá fijar el avalúo de los inmuebles dentro de la zona de influencia de la obra a ejecutarse al valor de la fecha de este anuncio público.

SEGUNDO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN de este anuncio del proyecto en un medio de comunicación en el Cantón Daule y en la página electrónica de esta Municipalidad.

TERCERO.- DISPONER LA NOTIFICACIÓN DE ESTE ANUNCIO a los propietarios de los predios necesarios para la ejecución del proyecto signado con los códigos catastrales antes mencionados; como también al Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule y al Registrador de la Propiedad de Daule.

CUARTO.- De las publicaciones y de las notificaciones antes referidas **ENCÁRGUESE LA SECRETARIA GENERAL.** Su titular será responsable del cumplimiento efectivo de tales actos.

DADO Y FIRMADO EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTON DAULE A LOS DOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2019.

Jorge L. Navarrete A.

Sr. Ing. Jorge Luis Navarrete Aguas
INGENIERO CIVIL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE

G.A.D.I.M. DEL CANTÓN DAULE
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO: Que esta documento es fiel copia de su original.

FECHA: 14 OCT 2019 HORA

Ab. Tania Salazar Martínez
SECRETARIA GENERAL

G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO: QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

FECHA: 17 MAR 2021 HORA:

Ab.
SECRETARIO GENERAL

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
DAULE ECUADOR

Factura: 001-002-000038720

20210906004C00450

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20210906004C00450

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a PODER ESPECIAL N. 74/2021 DE FECHA 5 DE MARZO DEL 2021. y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

DAULE, a 15 DE MARZO DEL 2021, (14:56).

NOTARIO(A) MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA

NOTARIA CUARTA DEL CANTON DAULE

G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE

Daule SECRETARIA GENERAL

CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

FECHA: 17 MAR 2021 HORA:

Ab.

SECRETARIO GENERAL

Scanned by TapScanner

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 74 / 2021

Tomo 1. Página 74

En la ciudad de ROMA, ITALIA, el 5 de marzo de 2021, ante mí, SARA LUCIA OÑA CHANGOLUISA, TERCER SECRETARIO en esta ciudad, comparece PEDRO ESTEBAN SALGADO MENDEZ, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, con cédula de ciudadanía número 0907903603, con domicilio en Barcelona – España, de transito por Roma – Italia, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de MONICA MARISOL JAIRALA ANTEPARA, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número 0910866243 y BERTHA GERMANIA ANTEPARA LEON, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número 0905822938, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: "**PODER ESPECIAL.**-El señor Pedro Esteban Salgado Méndez por medio de la presente confiere un Poder Especial, amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor de la señora Mónica Marisol Jairala Antepara, portadora de la cédula de ciudadanía en la República del Ecuador #0910866243 y la señora Bertha Germania Antepara León portadora de la cédula de ciudadanía en la República del Ecuador #0905822938, para que lo representen, de forma individual o conjunta, en todos sus derechos y obligaciones y puedan: a) Suscribir conjuntamente con la señora Mónica Marisol Jairala Antepara o su Apoderada, la escritura pública de transferencia de dominio con fines de expropiación del terreno identificado con el código catastral # 14-101-0-0-16, comprometido parcialmente con el proyecto expropiatorio denominado "construcción del vial #1 desde vía estatal E486 hasta el Redondel de la urbanización Villa Club" a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del cantón Daule. b) Autorizar que los valores correspondientes a la transferencia de dominio por Declaratoria de Utilidad Pública con fines de Expropiación sean transferidos a la cuenta de ahorros #2202038531 del Banco Pichincha, que se encuentra a nombre de Mónica Marisol Jairala Antepara. c) Autorizar al Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del cantón Daule, a que realice el descuento de valores correspondientes a impuestos prediales que se encuentren pendientes de pago del valor total a percibir por concepto de expropiación. d) Suscribir conjuntamente con la señora Mónica Marisol Jairala Antepara o su Apoderada las escrituras de compra-ventas de los terrenos que se configuren a raíz de la inscripción de la escritura pública de transferencia de dominio por Declaratoria de Utilidad Pública con fines de Expropiación ubicado en la jurisdicción de la parroquia urbana La Aurora, cantón Daule. e) Suscribir cualquier petición o solicitud relacionada al terreno con código catastral # 14-101-0-0-16, dirigidas a los organismos públicos y privados, tales como Servicio de Rentas Internas, Notarías, o cualquier otro organismo o entidad sin que se entienda que esta enumeración es taxativa. f) Realizar cualquier trámite o gestión que tenga relación con los actos de disposición que aquí se autorizan. **DECLARACIONES.** - En todo lo que no esté expresamente establecido en el presente instrumento, se consideran incorporadas todas las disposiciones establecidas en el Código Civil del Ecuador. **TRANSITORIA.** - La señora Mónica Marisol Jairala Antepara y/o la señora Bertha Germania Antepara León quedan ampliamente facultadas para que realicen todas las gestiones necesarias tendientes al perfeccionamiento del presente Poder Especial" - Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

SARA LUCIA OÑA CHANGOLUISA
TERCER SECRETARIO

PEDRO ESTEBAN SALGADO MENDEZ

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO DEL ECUADOR EN ROMA .- Dado y sellado, el 5 de marzo de 2021

SARA LUCIA OÑA CHANGOLUISA
TERCER SECRETARIO.

Arancel Consular: 6.2 - Valor: 30,00

AB. MARÍA CARMEN CARVAJAL AYALA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN DAULE
De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE
Que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me ha sido exhibido.

DAULE, 1 MAR 2021

Ab. María Carmen Carvajal Ayala
Notaría Cuarta del Cantón Daule

9070905-74

G.A.D.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
SECRETARIA GENERAL

FECHA: 17 MAR 2021 HORA:

Ab.
SECRETARIO GENERAL

Lenin

Toda una Vida

GOBIERNO DE TODOS

Scanned by TapScanner

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTON DAULE

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
R. DEL E.
NOTARIA CUARTA
Daule - Ecuador

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°: CER-2021-00309

Realizado por: MARTINEZ HIDALGO CECILIA DE LOS ANGELES / 0913578282
Solicitante: CENTENO CHAVEZ CARLOS JULIO

Fecha: 22/03/2021

Compañía: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTON DAULE / 0960000490001
Número: CER-2021-00309
Total: 79,734.08

Area Requirente: DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES
Moneda: Dólar estadounidense

POA: POA 2021

Descripción:
DECLARATORIA DE UTILIDAD DE VÍA PUBLICA CON FINES DE EXPROPIACIÓN (CONSTRUCCIÓN DEL VIAL #1 DESDE LA VÍA ESTATAL E486 HASTA REDONDEL DE LA URBANIZACIÓN VILLA CLUB) JAIRALA ANTEPARA MONICA MARISOL (14-101-0-0-16).

Partida	Centro de costo	Valor
84.03.01.2021.31.036.001 - Terrenos (Expropiación) - Actividad: EXPROPIACIONES - Programa: EXPROPIACIONES	GAD DAULE	Subtotal: 79,734.08 79,734.08
	Total:	**79,734.08**

Estado: Realizada

Elaborado por:
JORGE JESUS PITA RIVAS
Firmado digitalmente por JORGE JESUS PITA RIVAS
Fecha: 2021.03.22 10:24:54 -05'00'

PITA RIVAS JORGE JESUS
Subdirector de Presupuesto

Aprobado por:
PEDRO GUILLERMO MORA OLVERA

MORA OLVERA PEDRO GUILLERMO
Director Financiero

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
DAULE ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

María del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA DEL E
Daule - Ecuador

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0905822938

Nombres del ciudadano: ANTEPARA LEON BERTHA GERMANIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/PASCUALES

Fecha de nacimiento: 27 DE MARZO DE 1938

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: COSTURERA/0

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ANTEPARA ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LEON CRISTINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE OCTUBRE DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE MARZO DE 2021
Emisor: MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA - GUAYAS-DAULE-NT 4 - GUAYAS - DAULE

N° de certificado: 217-402-13280

217-402-13280

Eco. Rodrigo Avilés J.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

María del Carmen Carvajal Ayala
DAULE ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA :: 090582293-8
APELLIDOS Y NOMBRES
ANTEPARA LEON
BERTHA GERMANIA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PASCUALES
FECHA DE NACIMIENTO 1938-03-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCIÓN BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COSTURERAIO
V3333V4442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANTEPARA ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LEON CRISTINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
DURAN
2013-10-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-12

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
R. DEL E.
NOTARIA CUARTA
Daule - Ecuador

AB. MARIA CARMEN CARVAJAL AYALA
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN DAULE
De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE
que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual (es)
al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) que
me fue exhibido en original en 4 foja(s) útil(es)

DAULE, 24 MAR 2021

Ab. María Cármen Carvajal Ayala
Notaria Cuarta
del Cantón Daule

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
DAULE ECUADOR

fines de Ley. Leída que fue ésta escritura, de principio a fin, por mí la Notaria en alta voz a los otorgantes; estos la aprobaron y ratificaron en todas y cada una de sus partes firman conmigo, en unidad de acto. Doy Fe

P.l.d.q.r de los sres: MONICA MARISOL JAIRALA ANTEPARA y PEDRO ESTEBAN SALGADO MENDEZ
BERTHA GERMANIA ANTEPARA LEON
APODERADA ESPECIAL
C.C. # 090582293-8
C.V. # Exenta

P.l.d.q.r del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
Dr. Wilson Fidel Cañizares Villamar
Alcalde de Daule
C. C. # 090771614-6
C. V. # 50037992

Ab. MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA
NOTARIA TITULAR CUARTA DEL CANTÓN DAULE

SE OTORGO ANTE MI, ABOGADA MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA, NOTARIA TITULAR CUARTA DEL CANTÓN DAULE, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE.....TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN EL CANTÓN DAULE, FECHA: 24 - marzo - 2021
DE TODO LO CUAL DOY FE.

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN DAULE

Repertorio: 2021-1301

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintinueve de Marzo de Dos Mil Veintiuno queda inscrito el acto o contrato COMPRAVENTA DUP en el Registro de PROPIEDADES de tomo 112 de fojas 54051 a 54107 con el número de inscripción 1250 celebrado entre: ([JAIRALA ANTEPARA MONICA MARISOL en calidad de VENDEDOR], [SALGADO MENDEZ PEDRO ESTEBAN en calidad de VENDEDOR], [GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTON DAULE en calidad de COMPRADOR]).

Ab. Daniel Molina Echanique, Mgs.
FIRMA DEL REGISTRADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPALIDAD DEL CANTON DAULE